SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. CULTURA/IR/18/2026

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CONTENIDO

1.- ÓRGANOS DE CONTROL. 5
1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA. 5
1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. 5
2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 5
2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 6
2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. 6
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. 6
3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. 6
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL 24
3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" SOLICITADOS. 25
3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 26
3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SOLICITADOS. 26
3.6. PLAZO Y VIGENCIA 26
3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS. 26
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES. 26
4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. 27
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 27
5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 27
5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: 27
6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 27
6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. 28
6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 28
6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES. 29
6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA. 29
6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. 30
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. 30
7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE. 30
7.2. PROPUESTA TÉCNICA. 38
7.3. PROPUESTA ECONÓMICA. 38
7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 41
7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO. 41
8. GARANTÍA. 41
8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA 41

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA..... 42
8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... 42
8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS..... 42
8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA..... 42
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"..... 43
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... 43
10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:..... 45
10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... 45
11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO..... 45
11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE..... 47
12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO..... 47
12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES..... 47
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR..... 48
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO..... 48
14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES..... 48
14.2. FIRMA DEL CONTRATO..... 48
14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO..... 49
14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO..... 49
14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA..... 49
15. CONDICIONES ECONÓMICAS..... 49
15.1. ANTICIPO..... 49
15.2. FORMA DE PAGO..... 49
15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS..... 50
16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO..... 50
17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES..... 50
17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO..... 50
17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO..... 51
17.3.-PENAS CONVENCIONALES..... 51
18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 52
19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE "LOS BIENES" SOLICITADOS, MONTO O PLAZO..... 52
20.- CONFIDENCIALIDAD..... 52
21.-INCONFORMIDAD..... 52
22.-NEGOCIACIONES..... 52
23.-CONTROVERSIAS..... 52
24-ANEXOS..... 53

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

GLOSARIO

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
"Participante(s)"	A la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de "La Ley".
"Proveedor Adjudicado"	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Bases"	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
"Invitación"	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
"Los Bienes"	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el Anexo Técnico de las **"Bases"**.
"La Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
"Reglamento"	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
"Contrato"	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula **"La Ley"**, y su **"Reglamento"**.
"La Secretaría"	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
"Partidas 5111, 5151, 5231, 5291, 5621, 5651, 5661 y 5691"	"Muebles de oficina y estantería", "Equipo de cómputo y tecnologías de la comunicación"; "Cámaras fotográficas y de video"; "Otro mobiliario y equipo educacional recreativo"; "Maquinaria y equipo industrial"; "Equipo de comunicación y telecomunicación"; "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" y "Otros equipos"
"Área Requirente"	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
"Anexo Técnico"	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de **"Los Bienes"** objeto de la presente **"Invitación"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 21 apartado c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52 y 56 de **"La ley"**; 50 y 51 de su **"Reglamento"** invita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, Sexto piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México a los **"Participantes"** para el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/18/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **"Participantes"** se obligan a cumplir lo establecido en las presentes **"Bases"** y sus Anexos, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"**.

1.- ÓRGANOS DE CONTROL.

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, representantes de la Red de Contralores Ciudadanos.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **"Convocante"** invitará a participar en los eventos del procedimiento, al representante del Órgano Interno de Control en **"La Secretaría"**.

2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza,** en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en **"La Secretaría"**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaria de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los **CC. Gerardo Valdivia Néquiz**, y **Lic. José Marcelino Jerónimo Ramírez** Titulares de las áreas indicadas respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento; asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos, indistintamente.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria a través de su Titular la **Lic. María Antonieta Pérez Orozco**, será la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **"Bases"** y su **"Anexo Técnico"**; asimismo, dicho servidor público deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas, incluyendo el archivo XML de la factura y al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com, indicando que **"Los Bienes"** que sean entregados por parte del **"Proveedor Adjudicado"** cumplan con lo dispuesto en esta **"Bases"** y el respectivo contrato.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las personas Servidoras Públicas y **"Participantes"** que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el presente proceso de adquisición de **"Los Bienes"**, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en las **"Bases"** correspondientes y en los contratos respectivos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **"Bases"**, así como las propuestas presentadas por los **"Participantes"** podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XVIII de **"la ley"**, el contrato(s) que se celebrará con motivo del presente procedimiento de invitación será mediante la modalidad de contrato cerrado mediante 9 partidas concursales, cada una con sus respectivos conceptos, adjudicando de manera independiente cada una de **las partidas concursales** en su totalidad, por lo que deberán cotizar el 100% de los conceptos de cada **partida concursal,** así mismo, considerando lo siguiente:

PARTIDA 1 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5111000408	SILLA CON BASE CROMADA, RUEDAS, REPOSABRAZOS ABATIBLES, MALLA, BASE CROMADA, REPOSABRAZOS ABATIBLES. SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA PARA REGULAR LA ALTURA (ENTRE 97.5 Y 107.5 CM) Y MECANISMO DE TENSIÓN/RECLINACIÓN AJUSTABLE, ASIENTO ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADO EN TELA Y BASE	20	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 1 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		ESTRELLA DE METAL CROMADO CON RUEDAS GIRATORIAS DE 360°, CALIDAD RED TOP FABULOUS IGUAL O SUPERIOR		
2	5111000282	SILLÓN PUFF PARA NIÑOS. 60 CM DE DIÁMETRO X 35 CM DE ALTURA. VARIOS COLORES	26	PIEZA
3	5111000154	LOCKER METALICO DE ALTA RESISTENCIA DE 4 PUERTAS. MEDIDAS 1.8 M X 38.5CM X 35.5CM. CHAPA GRIS, REJILLAS DE VENTILACIÓN FRONTALES QUE FACILITAN LA CIRCULACIÓN DE AIRE, EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE HUMEDAD Y MALOS OLORES EN EL INTERIOR, TIPO MARCA SHOPMALL	3	PIEZA
4	5111000372	PIZARRONES DE METAL. PIZARRÓN BLANCO DE MELAMINA NO MAGNÉTICA - 3 X 2'	2	PIEZA
5	5111000418	SILLA ASIENTO Y RESPALDO MOLDEADO POR INYECCIÓN EN POLIPROPILENO, MÁS ESTABILIZADOR UV. DISEÑO ANATÓMICO PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y UNA MEJOR POSTURA.RESISTENTE AL AGUA Y MANCHAS.COLORES TUBO NEGRO Y PLÁSTICOS COLOR NEGRO Y AZUL.PROPIEDAD ERGONÓMICA (FLEXIBILIDAD) PARA PROPORCIONAR MAYOR CONFORT.PROPIEDAD TÉRMICA (NO GUARDA FRÍO NI CALORES EXCESIVOS).PROTECCIÓN CONTRA LA DEGRADACIÓN POR LOS RAYOS UV.MONTADA EN UNA ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CALIBRE 18.DIÁMETRO DEL TUBO 19 MM.GROSOR DE LA PARED DEL TUBO 1.2 MM.BARRA TRANSVERSAL TRASERA DISEÑADA PARA EVITAR EL HUNDIMIENTO DE LA SILLA EN EL PASTO.PINTURA BASE POLVO CURADA AL INFRARROJO PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LA ESTRUCTURA.PESO TOTAL DE LA SILLA 3.3 KGS.SOPORTA HASTA 165 KGS. DE PESO ESTÁTICO.SE PUEDEN ESTIBAR DE 60 A 100 SILLAS SIN PROBLEMA.EN ESTADO PLEGADO LA SILLA MIDE 97.8 CMS. DE ALTO Y 45.1 CMS. DE ANCHO, CALIDAD SAMSONITE IGUAL O SUPERIOR	510	PIEZA
6	5111000388	CARRO DE CARGA PLEGABLE TIPO PLATAFORMA METALICO, CONTIENE LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE DE PVC, MANGO TUBULAR DE ACERO DE 1" (25MM) COLOR ROJO, CAPACIDAD DE CARGA 150 KG. PLEGABLE PARA FACIL ALMACENAMIENTO, RODAJAS TRASERAS GIRATORIAS, MEDIDAS: PLATAFORMA 73 CM 47 CM X 14 CM. ALTURA TOTAL 82 CM, CALIDAD PRETUL IGUAL O SUPERIOR	13	PIEZA
7	5111000188	MESA DE PLÁSTICO RECTANGULAR PORTÁTIL DE 72 X 30" PORTAFOLIO, CUBIERTA DE POLIETILENO DE MOLDEO POR SOPLADO, CON ALTURA FIJA DE 29" Y PATAS DE ACERO CON SEGURO. SE DOBLA A 2" DE GROSOR PARA ALMACENAR, CAPACIDAD DE 250 LIBRAS	65	PIEZA
8	5111000372	PIZARRÓN BLANCO PAUTADO PARA MÚSICA 90X120, MATERIAL ALUMINIO LAMINADO, EMPOTRABLE A LA PARED	1	PIEZA
9	5111000372	PIZARRÓN BLANCO PAUTADO, CON PENTAGRAMA, PARA MÚSICA, 120 CM X 240 CM, MATERIAL ALUMINIO LAMINADO, EMPOTRABLE A LA PARED	3	PIEZA
10	5111000282	SILLÓN PUFF DE 3 PIES, CON RELLENO DE ESPUMA VISCOELÁSTICA, CUBIERTA REMOVIBLE, 91,4CM PROF. X 91,4CMAN. X 55,9CMALT	13	PIEZA
11	5111000440	CARPA CON ARMAZÓN DE ACERO - 10 X 20 METROS, CON CUBIERTA DE	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 1 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		POLIESTER BLANCA CON PAREDES		
12	5111000372	PIZARRÓN BLANCO CON CABALLETE TRIPIE AJUSTABLE 60X90CM, FABRICADA EN CHAPA DE ACERO PINTADA AL HORNO, IDEAL PARA USAR CON IMANES Y NOTAS, CALIDAD SELECTSHOP IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
13	5111000108	ESCRITORIO DE 3 CAJONES BEIGE NATURAL. TRES CAJONES CON CORREDERAS METÁLICAS PARA UN DESLIZAMIENTO SUAVE. PARA MAYOR CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. MIDE 75 CM X 1.10 M X 50 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIALIZADA (MDP O MDF) CON ACABADO EN MELAMINA RESISTENTE A RAYADURAS Y LÍQUIDOS	5	PIEZA
14	5651000032	BOCINA PORTÁTIL CON BLUETOOTH COLOR NEGRO, POTENCIA DE 50 W RMS (EQUIVALENTE A 25,000 W PMPO O 30,000 W PMPO SEGÚN LA VARIANTE REGIONAL), CALIDAD KAISER IGUAL O SUPERIOR	5	PIEZA
15	5111000352	RACK PARA ROPA PARA TIENDA. BASE 88 CM, ANCHO 97 CM, INFERIOR 74 CM, SUPERIOR 54 CM, PERCHERO METÁLICO TIPO ROPERO, FABRICADO EN TUBO INDUSTRIAL, ESTRUCTURA ROBUSTA CON BARRA SUPERIOR PARA COLGAR Y BASE INFERIOR PARA ZAPATOS O CAJAS CON CARGO DE 130 ILOGRAOS	1	PIEZA
16	5111000418	SILLA PLEGABLE METÁLICA CON RESPALDO DE VINILO 46.5 CM x 40.5 cm x 78.6 CM, COLOR NEGRO DE MATERIAL ACERO ALEADO, ASIENTO ACOLCHADO PARA MEJOR CONFORT.	80	PIEZA
17	5111000440	CARPA TOLDO CON PAREDES PLEGABLE COLOR BLANCO. MEDIDAS: 3 X 3 METROS. ESTRUCTURA: METAL REFORZADO. FABRICADO EN ACERO TUBULAR RESISTENTE CON ACABADO EN COLOR ROJO. LONA SUPERIOR IMPERMEABLE. SISTEMA PLEGABLE TIPO ACORDEÓN	13	PIEZA
18	5111000282	SILLÓN PUFF. MEDIDAS: 80 X 75 X 75 CM PESO: 2.8 KG. MATERIAL: TELA DE POLIÉSTER IMPERMEABLE, PERLAS DE POLIESTIRENO Y BASE PVC. COLOR AZUL MARINO	2	PIEZA
19	5111000282	SILLÓN PUFF 2 EN 1 CON CAMA QUEEN SIZE, GAMUZA SUAVE COLOR CHOCOLATE	2	PIEZA
20	5111000282	SILLÓN PUFF. MEDIDAS: 80 X 75 X 75 CM PESO: 2.8 KG. MATERIAL: TELA DE POLIÉSTER IMPERMEABLE, PERLAS DE POLIESTIRENO Y BASE PVC. COLOR CHOCOLATE	2	PIEZA
21	5111000188	MESA INFANTIL PLÁSTICO 120X60 CON 6 SILLAS MULTICOLOR	4	SET

PARTIDA 2 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5151000366	EQUIPO DE COMPUTO PC I7 DE 4TA GENERACION 16GB MEMORIA RAM, CAPACIDAD DE DISCO DURO DE 1 TERA 1 TV LCD 22	2	PIEZA
2	5151000080	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TINTA CONTINUA, COLOR, WI-FI, DÚPLEX (DOBLE CARA). PERMITE IMPRIMIR, COPIAR Y ESCANEAR (CAMA PLANA). CONECTIVIDAD WIFI HASTA 12 PPM, CALIDAD SMART TANK 585 IGUAL O SUPERIOR	3	PIEZA
3	5151000292	LAPTOP CON TARJETA AMD RYZEN 5, 8GB RAM 512GB SSD 15.6 PULGA-	13	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 2 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		DAS, AMD RADEON GRAPHICS INTEGRADOS, APTOS PARA EDICIÓN DE FOTOS Y JUEGOS CASUALES., W11, 1 PUERTO USB TIPO-C. 2 PUERTOS USB 3.2. 1 SALIDA HDMI 2.1. JACK DE 3.5 MM PARA AUDÍFONOS. WI-FI 6 Y BLUETOOTH 5.0 PARA CONEXIONES MÁS RÁPIDAS. CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A TIPO ACER ASPIRE 3		
4	5151000002	ALTAVOZ 50W COLOR NEGRO - ALTAVOCES (2.0 CANALES, ALÁMBRICO, XLR/6.3MM/RCA, 50 W, 70 - 20000 HZ, NEGRO), 50W NEGRO ALTAVOZ – ALTAVOCES, CALIDAD PRESONUS ERIS E4.5 IGUAL O SUPERIOR	3	PIEZA
5	5151000002	ALTAVOS PORTATIL BLUETOOTH S1 PRO 160 WATTS, SALLIDA DE AUDIO ESTEREO, MULTIMEDIA, PORTATIL, COMPATIBLE CON ORDENADOR PORTATIL Y SMARTHPHONE, DIMENCIONES 33 CM ANCHO X 28.45 CM DE PROFUNDIDAD 7.1 KG	1	PIEZA
6	5151000172	PROYECTOR CON TECNOLOGÍA 3LCD OFRECE IMÁGENES CLARAS, BRILLANTES Y LLENAS DE COLOR. SU LUMINOSIDAD DE 3.600 LÚMENES EN COLOR Y 3.600 LÚMENES EN BLANCO. ADICIONALMENTE, OFRECE UNA CONECTIVIDAD AVANZADA CON PUERTOS HDMI®, RJ-45 Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA OPCIONAL, QUE PERMITE PROYECTAR EL CONTENIDO SIN REQUERIR CABLES, BRINDA UNA PANTALLA DE MÁS DE 100" CON CALIDAD EXCEPCIONAL, CALIDAD POWERLITE® X49 IGUAL O SUPERIOR	3	PIEZA
7	5151000366	COMPUTADORA, AMD RYZEN 7 5700, NVIDIA GEFORCE RTX 5060 TI, 16GB, 1TB SSD, WI-FI, WINDOWS 11 PRUEBA + TECLADO/MOUSE/MONITOR DE 31.5", CALIDAD GAMER XTREME IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
8	5151000296	TABLET INTELIGENTE, CON MEMORIA DE 8GB, ALMACENAMIENTO DE 128GB, 7,040 MAH CON SOPORTE PARA CARGA RÁPIDA DE 25 W, PANTALLA DE 11 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO ANDROID. PANTALLA: TFT LCD DE 11" CON RESOLUCIÓN WUXGA (1920 X 1200) Y TASA DE REFRESCO DE 90 HZ. PROCESADOR OCTA-CORE Y 6 GB DE MEMORIA RAM PARA MULTITAREA EFICIENTE. CALIDAD SAMSUNG GALAXY TAB A11+ IGUAL O SUPERIOR	13	PIEZA
9	5151000332	CÁMARA WEB MX BRIO ULTRA HD 4K PARA COLABORACIÓN Y STREAMING, 1080P A 60 FPS, 8.5 MP, 3840 X 2160 PIXELES, USB-C 3.2, GRAFITO. CALIDAD LOGITECH IGUAL O SUPERIOR	3	PIEZA

PARTIDA 3 5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5231000096	TRÍPODE FOTOGRÁFICO VERSÁTIL Y ROBUSTO, FABRICADO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y RESINA ABS, QUE SOPORTA HASTA 6,6 LIBRAS. INCLUYE UN SOPORTE UNIVERSAL PARA TELÉFONOS Y TABLETAS, AJUSTABLE A DIVERSAS DIMENSIONES, Y OFRECE UNA ALTURA REGULABLE DE 17 A 67 PULGADAS. SU CABEZAL PANORÁMICO DE TRES DIRECCIONES PERMITE LA TOMA DE FOTOS EN 360 GRADOS Y LA ALTERNANCIA ENTRE FORMATOS VERTICAL Y HORIZONTAL. ADEMÁS, CUENTA CON UN CONTROL REMOTO BLUETOOTH QUE FACILITA LA CAPTURA DE IMÁGENES	2	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 3 5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		DESDE DISTANCIAS DE HASTA 10 METROS, SIENDO COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS IOS Y ANDROID. SU DISEÑO PORTÁTIL INCLUYE UNA BOLSA DE ALMACENAMIENTO, IDEAL PARA USO EN EXTERIORES		
2	5231000058	GRABADORA DE AUDIO PORTÁTIL Y FÁCIL DE USAR, MICRÓFONOS X/Y INTEGRADOS QUE ADMITEN HASTA 120 DB, AJUSTE DE VELOCIDAD DE REPRODUCCIÓN Y SOBREGRABACIÓN, FUNCIONAMIENTO DURANTE 10 HORAS CON 2 PILAS AAA, CALIDAD ZOOM IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
3	5231000012	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CON OBJETIVO CON ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN TIPO RF-S 18-45MM F4.5-6.3 IS STM + OBJETIVO CON ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN TIPO RF-S 55-210MM F5-7.1 IS STM CALIDAD CANON EOS R50 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 4 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5291000536	SOPORTE BASE PLEGABLE PARA TECLADO MUSICAL, NEGRO, REFORZADO Y EN FORMA DE X, CON 7 POSICIONES AJUSTABLES DE ANCHURA Y ALTURA. FABRICADO DE TUBULAR DE 3/4 DE PULGADA, CON GOMAS ANTIDERRAPANTES, AGUANTA 60 KILOS DE CARGA UTIL. SOPORTE PARA PIANO DIGITAL DE 61, 76 Y 88 TECLAS, CALIDAD ANNIEMOOM IGUAL O SUPERIOR	8	PIEZA
2	5291000252	PIANO ELÉCTRICO DE TECLA PESADA CON TECLADO GRADED HAMMER COMPACT DE 88 TECLAS, CON 10 RITMOS, COLOR NEGRO, POLIFONÍA MÁXIMA 64, CON INTERFAZ MIDI, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, MESA DE PLÁSTICO RECTANGULAR PORTÁTIL DE 72X 30" PORTAFOLIO, CUBIERTA DE POLIETILENO DE MOLDEO POR SOPLADO, CON ALTURA FIJA DE 29" Y PATAS DE ACERO CON SEGURO. SE DOBLA A 2" DE GROSOR PARA ALMACENAR, CAPACIDAD DE 250 LIBRAS. CALIDAD YAMAHA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
3	5291000588	BATERÍA ACÚSTICA MODELO AZUL 5 TAMBORES CON PLATILLOS Y HARDWARE. BATERÍA PROFESIONAL DE 5 TAMBORES FORRADA DE MICA TERMINADO BRILLANTINA, INCLUYE HERRAJES, ATRIL DE HI-HAT, 1 ATRIL RECTO PARA PLATILLO, ATRIL DE TAROLA, PEDAL DE BOMBO Y BANCO INCLUYE JUEGO DE PLATILLOS: HI-HATS DE 14" Y CRASH-RIDE DE 16" BOMBO 20" TOM 1 10" TOM 2 12" TOM 3. 14" TAROLA DE 14", CALIDAD LUDWIG ACCENT IGUAL O SUPERIOR	1	SET
4	5291000582	CAJÓN PERUANO, FABRICADO CON MADERA DE ENCINO REFUERZOS DE ROBLE, ALTURA 48 CM. ANCHO 32 CM. PROFUNDIDAD 32 CM. ACABADO: BARNIZ TRANSPARENTE. ESTRUCTURA: CUERPO: 12 MM TAPA: 3 MM REFUERZOS INTERNOS EN ROBLE. CUERDAS CON TENSIÓN AJUSTABLE POR TORNILLO EXTERNO. CALIDAD LP 1432 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
5	5291000020	ARPA JAROCHA DE 36 CUERDAS, FABRICADO DE MADERA DE CEDRO, ALTURA: 110 CM, ANCHO: 30 CM, LARGO: 65 CM, ACABADO: NATURAL CON BARNIZ, EL MATERIAL DE LAS CUERDAS: NAILON, ACCESORIOS INCLUIDOS: LLAVE DE AFINACIÓN	1	PIEZA
6	5291000358	VIHUELA # 3, 2 OCTAVAS, 7 TRASTOS, AROS Y FONDO DE CEDRO ROJO, BARNIZADA EN COLOR NOGAL, BRAZO DE SIRIMO CON ALMA DE GRANADILLO, DIAPAZON DE BÁLSAMO, PUENTE DE CEDRO ROJO, ROSETA GRECAS DORADA, SOBRE PALMA DE BÁLSAMO, TAPA DE TACOTE, ACABADO BRILLANTE, CUERDAS TITANIUM. CALIDAD MADERA PALOSCRITO IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
7	5291000362	VIOLÍN 4/4 ACABADO DEL CUERPO: BRILLANTE INCLUIYE ESTOJO. INCLUYE ARCO. INCLUYE BREA. EL CUERPO ESTÁ FABRICADO EN ARCE. EL DIAPASÓN ESTÁ FABRICADO EN PALO DE ROSA. MODELO AVL001, CALIDAD AMADEUS IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

8	5291000176	GUITARRA DE GOLPE, FABRICADA CON MADERA CEDRO, TAPA DE TACOTE, DIAPAZON DE GRANADILLO, OCTAVAS PERLA, BOCA CONCHA ESTRELLADA, CEJILLAS DE HUESO, CORDION GUITARRON	1	PIEZA
9	5291000108	CONGAS PROFESIONALES 11" Y 12" PULGADAS CON SOPORTES METÁLICOS, CABEZAL PARCHES DE PIEL NATURAL. ALTURA 110 CM, CON ATRIL, CALIDAD LP 647NYAW IGUAL O SUPERIOR	2	PAR
10	5291000048	BONGOS, PARCHES DE CUERO NATURAL. BASES DE ACERO. PARCHES DE CUERO NATURAL DE 6" Y 7". DIMENSIONES: 45 X 24 X 21 CM, CALIDAD MEINL IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
11	5291000174	GÜIRO. 15,5 X 45,2 X 15,5 CENTIMETROS. MADERA, PLÁSTICO, CON 2 RAZCADORES	2	PIEZA
12	5291000220	PAR DE MARACAS. 9,1 X 33 X 19,1 CM. CUERPO DE PLASTICO COLOR NEGRAS Y ASA DE MADERA, CALIDAD DRUM WORKSHOP IGUAL O SUPERIOR	2	PAR
13	5291000088	CENCERROS METÁLICOS 6 PULGADAS MATERIAL, ACERO, ALTURA 6 " INCLUYE: CLLAMP SOPORTE DE CENCERRO PARA TIMBALES. BARRA DE ACERO MOLETEADA PARA UN AGARRE FIRME DEL CENCERRO CON ACABADO NIQUEL. - SOLERA DE ACERO 3/16" RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. - SISTEMA DE AJUSTE POR PERILLA - SE FIJA EN LA BASE PARA TIMBALES. - MÁXIMO 3 CENCERROS POR SOPORTE. - 2 AGUJEROS EN EL EXTREMO CON LOS QUE SE FIJA A LA BASE. - LONGITUD DE LA BARRA MOLETEADA: 28.5 CM. - DIÁMETRO DE LOS 2 AGUJEROS EN EL EXTREMO 10.5 MM. - DISTANCIA ENTRE AGUJERO Y AGUJERO 40 MM	1	PIEZA
14	5291000270	PRACTICADOR. FABRICADO EN GOMA, DIAMETRO 35.53CM PESO 750 G BASE DE MADERA	3	PIEZA
15	5291000234	METALOFONO GLOCKENSPIEL DE 37 NOTAS ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: METAL CARTA DEL TAMAÑO: 70CM X 38CM/27,56 PULGADAS X 14,96 PULGADAS RANGO DE ALTURA DEL SOPORTE: 70 CM 110 CM/27,56 PULGADAS 43,31 PULGADAS EL PAQUETE INCLUYE: 1 XILÓFONO DE PERCUSIÓN DE 37 NOTAS. 1 BOLSA DE TRANSPORTE 1 SOPORTE	1	PIEZA
16	5291000026	BAJO ELÉCTRICO PASIVO DE 4 CUERDAS, TIPO Y ACABADO DE CUERPO: ÁLAMO BARNIZADO, CON PUENTE FIJO, TIPO DE ESCUALIZADOR DE LAS PASTILLAS: ACTIVO, PASTILLAS 2, TRASTES 20, CALIDAD FENDER SQUIER IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
17	5291000178	GUITARRA ELÉCTRICA CON 6 CUERDAS, POLIFONÍA 192 NOTAS, ENTRADAS 6.3 MM, CONEXIÓN ALAMBRICA, COLOR NEGRO ACABADO BRILLANTE, LARGO 112 CM, PESO 4.5 KG, CALIDAD FERNDER SQUIRE IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

18	5291000506	AMPLIFICADOR PARA BAJO, ALTAVOZ EMINENCE DISEÑO DE 12", CAJA ACÚSTICA EN MADERA CONTRACHAPADA CON APERTURAS Y REJILLA DESMONTABLE, CIRCUITO DE SATURACIÓN OVERDRIVE, SECCIÓN VOICING DE TRES BOTONES, SALIDA DE LÍNEA XLR CON INTERRUPTOR SEPARADOR DE TOMA DE TIERRA, VOLTAJE 120V, BOTONES DE AJUSTE RADIO ESTILO VINTAGE, CUBIERTAS PARA AMPLIFICADORES VINILO TEXTURADO NEGRO, MATERIAL DE LA CAJA CONTRACHAPADO LIGERO, TEJIDO DE REJILLA PLATA, ALTA-VOCES ONE - DISEÑO ESPECIAL EMINENCE® DE 12", IMPEDANCIA TOTAL 8 OHMIOS, MEDIDAS 18.00X20.30X22.80 INM, MODELO 100 V3, CALIDAD FENDER RUMBLE IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
19	5291000506	AMPLIFICADOR 15 WATTS DE GUITARRA GA15 COMPACTO, CALI-DAD YAMAHA IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
20	5291000212	MANDOLINA. FORMA DEL CUERPO: PLANO O SEMIPLANO. TAPA: PINO CANADIENSE. COSTADOS O COSTILLAS: PALO ESCRITO. FONDO: PALO ESCRITO. BRAZO: CEDRO.PUENTE: GRANADILLO. DIAPASÓN: GRANADILLO, EL CONJUNTO DE ESTAS MADERAS LO-GRAN CONJUNTAR UNA CALIDAD DE SONIDO PROFESIONAL Y NÍ-TIDO. NO DE CUERDAS: 8. CUERDAS DE: ACERO. NO DE TRASTES: 16 DE LATÓN. CEJILLA SUPERIOR E INFERIOR: DE HUESO. BOCA: MARQUETERÍA ALREDEDOR DE LA BOCA (CENTRO). ACABADO: BARNIZ BRILLOSO. PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO. MAQUINARIA Y HE-RRAJES EN COLOR CROMADO. ESTILO ECONÓMICA PERNO ME-TAL. CABEZA: PINO. CEJA SUPERIOR: HUESO	1	PIEZA
21	5291000064	TOLDO CARPA IMPERMEABLE PLEGABLE CON PAREDES ACERO 3X3M BOLSA DE PESO	4	PIEZA
22	5291000404	ATRIL LIVIANO ESPECIFICACIONES, PESO 1,11 KG (2,44 LIBRAS), CAPACIDAD DE CARGA 5,5 LIBRAS, ESCRITORIO: 545 MM X 355 MM (21,5" X 14"), INCLUYE: BOLSA DE TRANSPORTE, CALIDAD HERCULES IGUAL O SUPERIOR	5	PIEZA
23	5291000324	TECLADO PORTÁTIL DIGITAL DE 61 TECLAS ESTÁNDAR (NO CON-TRAPESADAS), CON POLIFONÍA DE 32 NOTAS Y MÁS DE 400 SO-NIDOS QUE INCLUYEN PIANOS, GUITARRAS Y OTROS INSTRU-MENTOS, ADEMÁS DE 150 ESTILOS DE ACOMPAÑAMIENTO, FUN-CIONES EDUCATIVAS COMO LECCIONES EN TRES PASOS, MODO QUIZ Y SISTEMA SMART CHORD PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE, ASÍ COMO EFECTOS BÁSICOS, GRABACIÓN SENCILLA, MODO DÚO Y PANTALLA LCD, DISEÑO LIGERO CON BOCINAS INTEGRADAS, TAMAÑO 90 CM X 25 CM X 7 CM, TIPO DE CONECTOR DE 3,5 MM, USB TIPO A, CALIDAD YAMAHA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
24	5291000704	MELÓDICA DE 32 TECLAS, EXTENSIÓN TONAL: 2 2/3 OCTAVAS. CUERPO DE PLÁSTICO. CON ESTUCHE DE TELA, BOQUILLA DE PLÁSTICO Y TUBO. LARGO 42 CM	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

25	5291000328	JUEGO DE TIMBAL DE 14" (DIÁMETRO DE PARCHE: 34 CM, ALTURA: 17 CM), TIMBAL DE 15" (DIÁMETRO DE PARCHE: 36 CM, ALTURA: 17 CM), BASE TRÍPODE DE ACERO CROMADO, CENCERRO (13 X 6.5 X 20 CM), 2 BAQUETAS (LONGITUD: 40 CM, DIÁMETRO: 1.46 CM), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIALES: ACERO Y PARCHE DE POLIESTIRENO, CANTIDAD DE PIEZAS: 10, AJUSTE DE ALTURA DEL TRÍPODE: 20 CM, APERTURA MÁXIMA DEL TRÍPODE: 80 CM, COLOR: PLATEADO, MEDIDAS GENERALES: MEDIDAS DEL PRODUCTO: 79 X 67 X 108 CM, PESO DEL PRODUCTO: 7.55 KG, MEDIDAS DEL EMPAQUE: 75 X 49 X 20 CM (PESO: 9 KG), CALIDAD AUDIOTEK IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
26	5291000588	BATERÍA DE ÁLAMO BLANCO ASIÁTICO DE 6 CAPAS DE 7 MM, TAROLA DE MADERA: 14"X5.5" (RS1455S/C), BOMBO: 22"X16", TOM1: 10"X8",TOM2: 12"X9", TOM DE PISO: 16"X16", LUGS: RSHL55 (TAROLA), RSHL100 (TOMS), RSHL300 (BOMBO), AROS: ACERO DE TRIPLE BRIDA DE 1.6 MM, SOPORTES DE TOMS: BTESH, PARCHES: PARCHES TOM (TRANSPARENTES), PARCHE DE TAROLA REVESTIDO, PARCHE DE BOMBO CON AMORTIGUACIÓN AUTOMÁTICA, PIERNAS DE TOM DE PISO: FLESH, SOPORTES DE TOM: THRSH, SOPORTE DE TAROLA: S50, SOPORTE DE PLATILLO: C50.SOPORTE DE HI-HATS: H50, PEDAL DE BOMBO: P50, BANCO: D50, CRASH DE 16". HI-HATS DE 14", COLOR JET BLACK 1, CALIDAD PEARL ROAD SHOW CON SHELL IGUAL O SUPERIOR	1	SET
27	5291000048	BONGOS FABRICADOS CON ROBLE DE SIAM RENOVACBLE, SECADO AL HORNO TIENE PARCHES DE CUERO NATURAL SIN CURTIR DE 6-3/4" Y 8", RESISTENTES OREJETAS DE ACERO DE 9/32"CASCOS DE ROBLE SIAM CON HERRAJES CON RECUBRIMIENTO DE POLVO NEGRO. PARCHES DE CUERO CRUDO NATURAL DE 6-3/4" Y 8". AROS Y OREJETAS DE AFINACIÓN DE 9/32" DE DIÁMETRO Y FONDOS DE ACERO DE ESTILO CUBANO. INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN, CALIDAD LATIN PERCUSSION IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZAS
28	5291000188	JARANA HUASTECA DE PALO ESCRITO LUC-10 AROS Y FONDO DE MADERA DE PALO ESCRITO, TAPA: PINAVETE, CUERDAS DE NYLON. MAQUINARIA METÁLICA. ALTA CALIDAD, CALIDAD VALDEZ IGUAL O SUPERIROR	1	PIEZA
29	5291000188	JARANA HUASTECA DE PALO ESCRITO DE CINCO CUERDAS DE NYLON, CON CONCHA EN CENTRO 70 CM DE LONGITUD, CON FUNDA	1	PIEZA
30	5291000188	JARANA MOSQUITO TRADICIONAL. DE UNA SOLA PIEZA, MADERA DE CEDRO Y CHAGANNE, MODELO MOSQUITO, CALIDAD LAUDERIA KALEXCIPLARA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
31	5291000176	REQUINTO JAROCHO O GUITARRA DE SON, HECHA EN MADERA DE CEDRO, PUENTE DE ZAPOTE, DIAPASÓN DE ZAPOTE, TAPA DE ABETO ALMÁN, BOQUILLA INCRUSTADA DE MADERA, CLAVIJAS DE GRANADILLO. CALIDAD LAUDERIA ORTEGA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

32	5291000176	UKELELE SOPRANO CON TAPA DE CAOBA MACIZA, VIENE CON BOLSA DE NAILON, CORREA, PÚAS Y CUERDAS DE REPUESTO. TAMAÑO 53.34 CMS. DIMENSIONES 10x53.5x18 CM. PESO DEL ARTICULO 862 GRS. CALIDAD BATKING IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
33	5291000176	UKELELE TENOR DE 26 PULGADAS CON TAPA DE CAOBA MACIZA, CLAROS SONIDOS MELODIOSOS, UTILIZANDO UNA TAPA DE CAOBA SÓLIDA EN LUGAR DE MADERA LAMINADA, CAOBA AFRICANA LAMINADA UTILIZADA PARA TABLERO POSTERIOR Y LATERAL. DIAPASÓN DE PALISANDRO Y PUENTE, CONTIENE UN CONJUNTO DE CUERDAS DE NYLON DE REPUESTO, CORREA, CAPO, PICOS Y BOLSA DE CONCIERTO. CALIDAD BATKING IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
34	5291000090	CHARANGO FORMA DE PERA FABRICADO TAPA DE PINO/ABETO Y LA CAJA DE NARANJILLO, DIAPASÓN Y EL PUENTE DE JACARANDA, TAMAÑO 67 CM DE LARGO Y 10 CM DE ALTURA, CUERDAS DE NYLON, MATERIAL DE LAS CLAVIJAS METAL, CON FUNDA	1	PIEZA
35	5291000046	BOMBO LEGÜERO, CONSTRUIDO EN MADERA NATURAL, AROS DE PLÁSTICO, PARCHE DE CHIVO CON PELO, MEDIDAS: DIÁMETRO: 39.5 CM (15.5") ALTURA: 52 CM (20.5"), CON PAR DE BAQUETONES DE CAUCHO Y FUNDA	1	PIEZA
36	5291000372	ZAMPOÑA BAMBÚ, LARGO 57 CM, AFINADA EN LA ESCALA DE SOL EN EL LA 8 Y 7 TUBOS DESDE EL SI A SI (DOS OCTAVAS COMPLETAS) INCLUYE FUNDA	1	JUEGO
37	5291000278	QUENA FABRICADA DE MATERIAL: BAMBÚ, SIETE AGUJEROS, SEIS AL FRENTE Y UNO ATRÁS, PARA EL PULGAR	1	PIEZA
38	5291000062	JUEGO DE CAMPANAS CHINAS DE 36 MELODIAS, FABRICADO DE MADERA Y ALUMINIO, CON ATRIL DE ACERO CROMADO Y FUNDA, DIMENSIONES DEL ARTÍCULO LARGO X ANCHO X ALTO 67 X 17 X 10, CALIDAD CARIVIA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
39	5291000270	PRACTICADOR DE PERCUSIONES PARA BATERÍA, UNA CARA, CUBIERTA DE HULE DE 8 MM, FABRICADO CON HULE Y NEOPRENO, FONDO ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 17,7 X 17,7 X 2,6 CM; 390 G, MATERIAL DEL CUERPO GOMA, COLOR, NEGRO O GRIS, MATERIAL CAUCHO, CALIDAD ZPERCUZZION IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
40	5291000088	BLOQUE DE PERCUSIÓN DE PLÁSTICO DE MEDIDAS 7,6 X 22,9 X 17,8 CENTÍMETROS, CALIDAD LP1207 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
41	5291000174	GÜIRO MERENGUE METÁLICO CON RASPADOR, DIMENSIONES ARTÍCULO 34,3 X 13,5 X 14, MATERIAL: METAL ACERO INOXIDABLE, TIPO DE MATERIAL DEL CUERPO: METAL ACERO INOXIDABLE, COLOR: PLATEADO MODELO: LP305, CALIDAD DRUM WORKSHOP IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

42	5291000574	BANCO DE PIE PARA GUITARRISTA COLOR NEGRO ALTURA AJUSTABLE EN 4 NIVELES, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE QUE EVITA QUE EL PIE SE RESBALE DURANTE LA EJECUCIÓN. BASE CON GOMA PROTECTORA, AYUDA A MEJORAR LA ESTABILIDAD Y EVITA DAÑAR EL PISO. ESTRUCTURA METÁLICA (HIERRO) CON ACABADO NEGRO, RESISTENTE Y DURADERA. PATAS CON RECUBRIMIENTO DE GOMA, PREVIENEN DESLIZAMIENTOS Y RAYONES. DISEÑO PLEGABLE, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y GUARDAR. MATERIAL: HIERRO + GOMA COLOR: NEGRO PESO: APROX. 487 G ALTURAS AJUSTABLES: 11 CM, 17 CM, 21 CM, 25 CM TAMAÑO DE LA BASE (PLACA): APROX. 25 × 9.5 CM, TAMAÑO PLEGADO: APROX. 29 × 10 × 1.7 CM	3	PIEZA
43	5291000098	CLAVES DE GRANADILLO, FABRICADO EN MADERA DE GRANADILLO, COLOR CAFE, MEDIDAS: LARGO 14 CM X DIAMETRO 5 CM, PESO 100G, CALIDAD CLAVES IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
44	5291000296	SAX TENOR CON ABRAZADERA FLEX LAQUEADO TIPO DE TUDEL: CURVO. ACABADO: LACQUER. CUERPO DE LATÓN QUE GARANTIZA UN SONIDO RICO Y RESONANTE. RANGO DE NOTAS DESDE SI BEMOL (BB) HASTA FA SOSTENIDO (F). INCLUYE ESTUCHE PARA TRANSPORTE SEGURO. DUREZA DE CAÑAS DE 2 PARA EQUILIBRIO EN USO Y CALIDAD TONAL, CALIDAD SILVERTONE SLSX024BG IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
45	5291000344	TROMBÓN DE VARA. AFINADO EN SI BEMOL (BB), CAMPANA DE LATÓN AMARILLO DE 8 PULGADAS (203 MM), CON ESTUCHE, CALIDAD SILVERTONE SLTB025 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
46	5291000296	SAXOFON SOPRANO RECTO DOBLE TONO PROFESIONAL EN SI b TESITURA MAS ALTA A SOL SOTENIDO (G#) TERMINADO LACA DORADA RANGO: DE SI B (BB) A ALTO SOL SOSTENIDO (G#) MATERIAL DEL CUERPO LATON TERMINADO LACA DORADA BOQUILLA KIT DE MANTENIMIENTO E INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE PLASTICO CON INTERIORES AFELPADOS, CALIDAD SILVERTONE IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
47	5291000088	CENCERROS, JUEGO DE TRES PIEZAS CON SOPORTE, COMPATIBLE, KITS DE BATERÍA Y CONFIGURACIONES DE PERCUSIÓN PARA UNA MEJOR EXPRESIÓN MUSICAL. FABRICADO EN METAL, CENCERROS DE 4", 5" Y 6" CON UN KIT DE SOPORTE RESISTENTE PARA UN MONTAJE SEGURO Y UNA CONFIGURACIÓN RÁPIDA. ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: ALEACIÓN DE ZINC CARTA DEL TAMAÑO: 17 CM X 15 CM X 5 CM/6,69 PULGADAS X 5,91 PULGADAS X 1,97 PULGADAS EL PAQUETE INCLUYE: 1 JUEGO DE CENCERRO DE 4/5/6 PULGADAS CON SOPORTE PERMITA PEQUEÑOS ERRORES DEBIDO A LA MEDICIÓN MANUAL Y LOS DIFERENTES MONITORES. ESPECIFICACIONES PAÍS DE ORIGEN CN - CHINA PESO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 1.36 KG	1	PIEZA
48	5291000370	XILÓFONO GLOCKENSPIEL PLEGABLE INSTRUMENTO MUSICAL DE PERCUSIÓN DE 30 NOTAS CON BOLSA DE TRANSPORTE 58 X 34,5 CM (BLANCO NEGRO) CON TECLAS DE ALUMINIO DE 5 MM DE GROSOR PARA OBTENER TONOS NÍTIDOS. DURADERO Y CONFIABLE, ALTA CALIDAD, CALIDAD PORTADAS IGUAL O SUPERIOR	1	PZA

49	5291000506	AMPLIFICADOR DE GUITARRA, 50 VATIOS, ALTAVOCES DESIGN DE 12", DOS CANALES Y ENTRADA ÚNICA, REVERB, DELAY/ECHO, CHORUS, TRÉMOLO, VIBRATONE Y OTROS EFECTOS, DISTINTOS TIPOS DE VOCES DE AMPLIFICADOR Y DISTORSIÓN, ENTRADA AUXILIAR DE 1/8" Y SALIDA PARA AURICULARES, COMPACTO, CALIDAD FENDER CHAMPION IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
50	5291000506	AMPLIFICADOR POTENCIA: ENTREGA 150 VATIOS DE POTENCIA REAL PARA UN SONIDO CONTUNDENTE. 50 WATTS DE TECLADO COMPACTO CUENTA CON UN ALTAVOZ DE 15 PULGADAS QUE UTILIZA TECNOLOGÍA PATENTADA DE CONO HÍBRIDO (PAPEL Y ALUMINIO), ECUALIZADOR GRÁFICO DE 7 BANDAS DISPONE DE ENTRADA AUXILIAR DE 3.5 MM PARA REPRODUCTORES Y SALIDA DE AURICULAR PARA PRÁCTICA SILENCIOSA, CALIDAD LANEY H150 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
51	5291000020	ARPA JAROCHA, TAMAÑO INFANTIL, MEDIDAS ALTURA DE 40 A 60 CM, ANCHO 20 A 35 CM, PROFUNDIDAD 10 A 20, PESO 1 A 3 G, NUMEROS DE CUERDAS 10 A 22 CUERDAS, FABRICADA DE FORMA ARTESANAL, MATERIAL MADERA, TAPA, CUERDAS, CON FUNDA, CALIDAD LAUDERO JESUS RIVERA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
52	5291000088	CENCERRO PARA PERCUSIÓN LATINA, CONSTRUCCIÓN EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO NEGRO, DISEÑO COMPACTO DE 5 3/4"" PARA TONO AGUDO Y DEFINIDO, SONIDO BRILLANTE CON ARMÓNICOS MODERADOS IDEAL PARA RITMOS CHA-CHA, SALSA Y LATIN, SISTEMA DE MONTAJE INTEGRADO CON ABRAZADERA Y TORNILLO MARIPOSA PARA FIJACIÓN SEGURA EN SOPORTES DE 3/8"", ESTRUCTURA RESONANTE QUE PROPORCIONA PROYECCIÓN CLARA EN ENSAMBLES, RESPUESTA RÁPIDA CON ATAQUE DEFINIDO PARA PATRONES RÍTMICOS PRECISOS, ACABADO DURADERO RESISTENTE AL USO CONTINUO, SONIDO AGUDO, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y PORTÁTIL, SERIE LATIN PERCUSSION ASPIRE, CALIDAD LP A404 IGUAL O SUPERIROR	1	PIEZA
53	5291000088	AGOGÔ DOBLE PARA PERCUSIÓN LATINA Y BRASILEÑA, CONSTRUCCIÓN EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO CROMADO, DISEÑO DE DOS CAMPANAS DE DIFERENTE TAMAÑO PARA GENERAR TONOS AGUDO Y GRAVE BIEN DEFINIDOS, ESTRUCTURA SOLDADA DE UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESONANCIA, SONIDO BRILLANTE, CLARO Y CON GRAN PROYECCIÓN IDEAL PARA SAMBA, BATUCADA Y ENSAMBLES LATINOS, AFINACIÓN PRECISA ENTRE CAMPANAS PARA MAYOR DEFINICIÓN RÍTMICA, RESPUESTA RÁPIDA Y CORTE SONORO QUE DESTACA EN GRUPO, AGARRE ERGONÓMICO INTEGRADO PARA MAYOR COMODIDAD EN LA EJECUCIÓN, INCLUYE BAQUETA METÁLICA PARA ATAQUE MÁS DEFINIDO, DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE PARA USO CONTINUO EN VIVO, PESO BALANCEADO PARA FACILIDAD DE MANEJO, CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A SERIE LATIN PERCUSSION, CALIDAD LP 231A IGUAL O SUPERIROR	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

54	5291000362	VIOLIN, TAMAÑO DEL VIOLÍN 3/4, ACABADO DEL CUERPO: MATE, MATERIALES DEL CUERPO: ABETO, MATERIAL DEL DIAPASÓN: ÉBANO, ACCESORIOS INCLUIDOS: ARCO, BREA, ESTUCHE, PUENTE, CALIDAD AMADEUS CELLINI IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
55	5291000176	DORCELORA, GUITARRA ELECTROACÚSTICA DE 12 CUERDAS, TAMAÑO 4/4, TIPO DE MATERIAL DE LA PARTE SUPERIOR: MADERA DE PÍCEA, MATERIAL DEL CUERPO: CAOBA, TIPO DE MATERIAL DE LA PARTE TRASERA: MADERA DE CAOBA: TIPO DE MATERIAL DEL MÁSTIL: ARCE, TIPO DE MATERIAL DEL DIAPASÓN, MADERA DE NOGAL, TAPA DE ABETO MACIZO, FISHMAN PREAMPLIFICADOR Y SINTONIZADOR, TIPO DE CONECTOR 1/4" (6.35MM), INCLUYE ACCESORIOS COMO FUNDA, AFINADOR, CALIDAD FENDER IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
56	5291000004	ACORDEÓN DIATÓNICO DE 3 FILAS, 31 BOTONES EN EL TECLADO DE AGUDOS Y 12 BOTONES DE BAJOS/ACORDES, DOS JUEGOS DE LENGÜETAS. AFINADO EN TONALIDADES DE SOL, DO Y FA, MATERIAL: MADERA DE BAJO, TIPO DE MATERIAL DEL CUERPO: MADERA DE BAJO, DIMENSIONES ARTÍCULO 41,1 X 40,4 X 27,4, PESO DEL PRODUCTO 9 LIBRAS, TIPO CONECTOR: CONECTOR DE 1/4 PULGADAS, XLR, CON ESTRUCHE. CALIDAD HOHNER PANTHER 3100GB IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
57	5291000262	PAR DE PLATILLOS PROFESIONALES DE CHOQUE, CON MOSQUETA PARA MANOPLA, ESPECIFICACIONES: MATERIALES: ALEACIÓN COBRE Y BRONCE, DIÁMETRO: 49, 8 CM (20 PULGADAS), GROSOR: .4ML. CALIDAD TMBORYUU IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
58	5291000348	SOUSAFÓN EN SI BEMOL (BB) FABRICADO EN LATÓN, DISEÑADO PRINCIPALMENTE PARA BANDAS DE MARCHA Y ENSAMBLES POR SU GRAN PROYECCIÓN SONORA. SU ESTRUCTURA ENVOLVENTE PERMITE APOYARLO SOBRE EL CUERPO DEL MÚSICO, FACILITANDO SU TRANSPORTE Y EJECUCIÓN EN MOVIMIENTO, MIENTRAS QUE SU CAMPANA GRANDE DIRIGE EL SONIDO HACIA EL FRENTE PARA MAYOR PRESENCIA. INCLUYE ACCESORIOS COMO BOQUILLA Y FUNDA, LO QUE LO CONVIERTE EN UN CONJUNTO COMPLETO LISTO PARA TOCAR, IDEAL PARA ESTUDIANTES Y MÚSICOS EN DESARROLLO QUE BUSCAN POTENCIA Y PRACTICIDAD EN PRESENTACIONES	1	PIEZA
59	5291000160	FLAUTA TRANSVERSAL DE CONCIERTO EN DO (C) ESTÁ FABRICADA EN CUPRONÍQUEL CHAPADO EN PLATA, LO QUE LE DA UN SONIDO BRILLANTE Y BUENA DURABILIDAD. CUENTA CON 16 LLAVES DE SISTEMA CERRADO, FACILITANDO LA DIGITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, ADEMÁS DE OFRECER UN TONO CLARO Y EQUILIBRADO EN DISTINTOS REGISTROS. INCLUYE ESTUCHE, VARILLA Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA, LO QUE LA CONVIERTE EN UNA OPCIÓN PRÁCTICA Y COMPLETA PARA INICIAR EN LA FLAUTA	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

60	5291000224	MARIMBA DE 4.3 OCTAVAS, TECLADO DE PADAUK O PALO DE ROSA CON BARRAS DE TAMAÑO DE CONCIERTO, AFINACIÓN A=442, SOPORTES DE ALUMINIO RESISTENTE Y LIGERO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE RESORTE Y GAS IZZY CON ESCALA DE MEDICIÓN INTEGRADA, MARCO Y RESONADORES CON ACABADO DURABLE DE CUBIERTA DE POLVO COLOR NEGRO Y RUEDA BLOQUEA LES DE 4 PULGADAS MODELO MARIMBA TIPO MAJESTIC CALIDAD NAYLA IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
61	5291000224	MARIMBA DE 3 OCTAVAS, ES UN INSTRUMENTO EDUCATIVO DISEÑADO PARA ESTUDIANTES QUE BUSCAN CALIDAD REAL EN SU FORMACIÓN, CON TECLAS DE MADERA PADOUK QUE OFRECEN UN SONIDO CÁLIDO, BALANCEADO Y AFINADO CON ESTÁNDAR PROFESIONAL (A=442 HZ). CUENTA CON UN RANGO DE C3 A C6 (3 OCTAVAS), BARRAS CON ANCHO DE 52 A 40 MM Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 134 CM DE LARGO, 75 CM DE ANCHO EN LA ZONA GRAVE Y 46 CM EN LA AGUDA, MANTENIENDO UN PESO CERCANO A 29 KG INCLUYENDO SU SOPORTE. SU ESTRUCTURA INCORPORA UN PRÁCTICO SOPORTE TIPO TIJERA (X) AJUSTABLE EN ALTURA, LO QUE FACILITA SU USO EN DISTINTOS ENTORNOS Y PARA DIFERENTES INTÉRPRETES, ADEMÁS DE PERMITIR UN TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SENCILLOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA ESTUDIO EN CASA O USO ACADÉMICO CON UNA EXPERIENCIA SONORA CERCANA A INSTRUMENTOS DE GAMA SUPERIOR, CALIDAD ACADEMY SERIES DE ADAMS IGUAL O SUPERIRO	1	PIEZA
62	5291000062	JUEGO DE CAMPANAS CHINAS DE 36 MELODÍAS, FABRICADO DE MADERA Y ALUMINIO, CON ATRIL DE ACERO CROMADO Y FUNDA, DIMENSIONES DEL ARTICULO LARGO X ANCHO X ALTO 67 X 17 X 10 CM, CALIDAD CARIVIA IGUAL O SUPERIOR	4	PIEZA
63	5291000178	GUITARRA ELÉCTRICA, MADERA DE ARCE EN LA PARTE SUPERIOR, MADERA DE CAOBA EN LA PARTE TRASERA, EL CUERPO, MÁSTIL U DIAPASÓN CON MADERA DE ARCE, CUERDAS DE LATÓN, CONFIGURACIÓN DE LA PASTILLA DE LA GUITARRA H-S-S, ORIENTACIÓN DE LAS MANOS: DERECHA, TRÉMOLO COMO SISTEMA DE PUENTE DE LA GUITARRA, NÚMERO DE CUERDAS 6, MEDIDAS DE LONGITUD DE LA ESCALA 648 MM, DIMENSIONES DE ARTICULO (LARGO X ANCHO X ALTO) 108 LARGO X 45 ANCHO X 10 ALTO CENTÍMETROS, PESO DEL ARTICULO 3.4 KILOGRAMOS, COLOR NEGRA, CALIDAD YAMAHA PACIFICA PACO 12 IGUALO SUPERIOR	2	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

64	5291000096	CLARINETE SI BEMOL BLESSING, EBONITE, CON ESTUCHE	8	PIEZA
65	5291000296	SAXOFÓN ALTO TIPO BLESSING 6430L- LAQUEADO CON ESTUCHE	5	PIEZA
66	5291000296	SAXOFON TENOR SI BEMOL BLESSING LAQUEADO CON ESTUCHE	2	PIEZA
67	5291000346	TROMPETA SI BEMOL BLESSING NIQUELADO CON ESTUCHE	5	PIEZA
68	5291000344	TROMBON DE VARA TENOR SI BEMOL BLESSING CON ESTUCHE	5	PIEZA
69	5291000298	SAXOR ALTO MI BEMOL BLESSING LAQUEADO CON ESTUCHE	3	PIEZA
70	5291000600	BARITONO SI BEMOL BLESSING, LAQUEADO-PABELLON FRONTAL, CON ESTUCHE	2	PIEZA
71	5291000296	SOUSAFON BLESSING SI BEMOL LAQUEADO CON ESTUCHE	2	PIEZA
72	5291000046	BOMBO ORQUESTAL MAJESTIC 32 X 22 PULG. ABEDUL CON ATRIL	1	PIEZA
73	5291000262	PLATILLOS SABIAN B8X 18 PULG. BANDA	1	PIEZA
74	5291000320	TAROLA ORQUESTAL MAJESTIC - OPUS ONE 6.5 X 14 PULG. LATON	1	PIEZA
75	5291000328	TIMBALES LP PERAZZO SIGNATURE 14 PULG./15 PULG. CON ATRIL	1	PIEZA
76	5291000174	GUIRO LP SUPER PLASTICO CON 2 RASPADORES	1	PIEZA
77	5291000080	CASTAÑUELAS LP CON BASE	1	PIEZA
78	5291000246	PANDERO LP CYCLOPS OVAL, CON 2 HILERAS DE RINTINTINES	1	PIEZA
79	5291000340	TRIANGULO POWER BEAT "POWER KIDS" 17 CENTIMETROS ALUMINIO ANODIZADO, VARIOS COLORES	1	PIEZA
80	5291000030	BAQUETON (BOLILLO) POWER BEAT, PUNTA ESTAMBRE, MADERA DE ENCINO	1	PIEZA
81	5291000088	CENCERRO LP SALSA	1	PIEZA
82	5291000404	ATRIL GIBRALTAR CON BOOM PARA PLATILLO	1	SET
83	5291000262	PLATILLO CRASH TIPO SABIAN STRATUS 16 PULG. CRASH	1	PIEZA
84	5291000088	REDOBA LP PLASTICO TONO BAJO, ROJO CON SOPORTE	1	SET

PARTIDA 5 5621 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5621000456	MAQUINA DE COSER, INDUSTRIAL ELECTRÓNICA, COLOR GRIS CLARO. INCLUYE MESA/TABLÓN PARA COLOCAR LA MÁQUIN. VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA: 5000 PPM LARGO MÁXIMO DE PUNTADA: 5.0, ALTURA DE PRENSATELAS: MANO- 5.5 RODILLA: 13.0, LANZADERA, TAMAÑO: ESTÁNDAR, DISPOSITIVO ELÉCTRICO: POSICIONES DE LA AGUJA ARRIBA/ABAJO, VOLTAJE: 110V, APLICACIÓN: LIVIANA A PESADA, MOTOR DIRECT DRIVE (550W) CON AHORRO DE ENERGÍA, ESTA MÁQUINA SE ENVÍA EN DOS PAQUETES (CABEZAL Y MESA), MEDIDAS: EMPAQUE CABEZAL: 65 X 27 X 55 CM, 41 KG, MESA: 123 X 59 X 10 CM, 28 KG. CALIDAD SINGER 114-G20EB IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA

PARTIDA 6 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5651000150	TRANSMISOR FM DE LARGO ALCANCE CON UNA POTENCIA DE 500W,	1	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 6 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		OPERA EN UN RANGO DE FRECUENCIA DE 87.5-108MHZ. MÓDULO MODULADOR FM DIGITAL COMO SU NÚCLEO, COMBINANDO CON EL AMPLIFICADOR DE POTENCIA RF. DSP Y DDS. INCLUYE UNA ANTENA DE 1 BAHÍA ENTRADA DE SEÑAL DE AUDIO ANALÓGICA Y DIGITAL (AES/EBU) DIRECTAMENTE. INTERFAZ DE COMUNICACIÓN POR RS232 PARA CONTROL REMOTO. DISTANCIA DE TRANSMISIÓN DE 30 KM-50 KM DE DIÁMETRO EN EL AIRE PLANO		
2	5651000012	ANTENA FM DE 1/4 DE ONDA. FABRICADA CON ALEACIÓN DE ALUMINIO CON OPERACION DE BANDA DE 88 ~ 108MHZ, CON UNA GANANCIA DE 3DB. COMPATIBLE CON TRANSMISORES DE FM QUE OPERAN EN UN RANGO DE POTENCIA DE 0.5W A 500W, CON CABLE DE 8 METROS CON CONECTORES TNC Y BNC	1	PIEZA
3	5651000364	CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE 20 CANALES, INCLUYE ECUALIZADORES, EFECTOS INTEGRADOS Y CONTROLES INTUITIVOS PARA AJUSTES EN VIVO Y GRABACIÓN, CALIDAD ALLEN AND HEAT CQ IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA

PARTIDA 7 5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5661000420	SOPORTE PARA LUCES TIPO TRÍPODE BALANCÍN, MODELO: LS-700B. SISTEMA DE ELEVACIÓN QUIK-N-EZ PARA AJUSTES RÁPIDOS. MANIVELA PARA ELEVAR EL STAND. PATAS REFORZADAS CON TIRANTES DOBLES. TUBO DE ACERO PARA MAYOR RESISTENCIA. ESPECIFICACIONES: ALTURA: 1600 MM - 3000 MM (64.6" - 137.8"), PESO: 10.4 KG (22.9 LBS.), RADIO BASE: 920 MM (36.2"), CAPACIDAD DE CARGA: 40 KG (99.2 LBS.), TAMAÑO PLEGADO: 1471 MM X 225 MM X 185 MM (58" X 9" X 7.3"), ACEPTA BRIDAS: 35 MM (1 - 3/8"), LONGITUD DE LA BARRA EN T: 1220 MM (48"), CALIDAD MEGA LUZ IGUAL O SUPERIRO	2	PIEZA
2	5661000420	SOPORTE PARA EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO PORTERÍA. CON DOS PEDESTALES PRINCIPALES CON ALTURA AJUSTABLE QUE VARÍA DESDE LOS DOS METROS HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO METROS. PEDESTALES CUENTAN CON PERNOS Y TORNILLOS DE SEGURIDAD DE ACERO. CAPACIDAD DE CARGA: 90 KG (DISTRIBUIDOS), DIÁMETRO DEL TUBO: 2", AJUSTE DE ALTURA: 2 – 4 METROS, ANCHO TOTAL: 3 METROS, MATERIAL: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA, PESO DEL SOPORTE: 20.0 KILOGRAMOS, COLOR: NEGRO, CONTENIDO: 2 X PEDESTALES, 2 X TRAVESAÑOS, 2 X BARRAS SUPERIORES, 1 X JUEGO DE TORNILLOS, 1 X JUEGO DE CONEXIONES	4	PIEZA
3	5661000146	LÁSER RGB DE DIODO PURO. VOLTAJE: 127/220V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA. POTENCIA NOMINAL: 15 W. POTENCIA DEL LÁSER: 15 W. HECHO EN: METAL. COLORES DE LA LUZ: AMARILLO, AZUL, BLANCO, CIAN, MORADO, RGB, ROJO, ROSA, VERDE. CANTIDAD DE PATRONES DE LUZ: 100. CON DMX. DIMENSIONES: 25CM DE PROFUNDIDAD, 25CM DE ANCHO Y 25CM DE LARGO	2	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 7 5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
4	5661000100	BARRAS LUZ LED PROFESIONAL. POTENCIA DE 30 W Y 240 LEDS DE 10 MM, COMPUESTA POR 96 ROJOS, 72 VERDES Y 72 AZULES, ÁNGULO DE APERTURA DE 180°. POTENCIA DE SALIDA: 30 W. CON SISTEMA DE VENTILACIÓN. CON FUNCIÓN STROBO. RENDIMIENTO DE 10,000 HORAS. MEDIDAS: 80 X10 CMX15 CM, CALIDAD ALIEN PRO IGUAL O SUPERIRO	2	PAR
5	5661000438	LUZ RETRO RGB DE 350 W, 7 UNIDADES, 50 W, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENTRADA: AC90V-240 V FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN: 50/60 HZ POTENCIA: 350 W MÉTODO DE DISIPACIÓN DEL CALOR: CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL METAL TEMPERATURA MÁXIMA DEL ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO: 45 C NÚMERO DE PERLAS DE LÁMPARA: 7 PERLAS DE LÁMPARA DE 40 W DE ALTO BRILLO+63 PERLAS LED TRES EN UNA. TIPO DE CUENTA DE LÁMPARA: RGB TRES EN UNO. LUZ ESTROBOSCÓPICA INTEGRADA: 1 A 25 VECES/SEGUNDO. NÚMERO DE CANALES DE CONTROL DE DMX: 4/12/30 CANALES CONECTOR: XLR DE 3 PINES MODO DE FUNCIONAMIENTO: DMA/AUTOMÁTICO/CONTROL POR VOZ MODO DE VISUALIZACIÓN: TUBO LED NIXIE	2	PIEZA
6	5661000420	SOPORTE PARA CABEZA MOVIL. ESTRUCTURA PERIMETRAL DE 1 MTO 20X20 CON BASES. MATERIAL ACERO	2	PIEZA
7	5661000146	POSKER COB PAR LED 200W LUZ CÁLIDA Y BLANCA, AJUSTABLE DMX CONTROL. 26 CM X 26 CM X 30.55 CM. LUZ CÁLIDA LUZ BLANCA LUZ BLANCA CÁLIDA. 3 CANALES. 65° COLOR DE LA CARCASA: NEGRO, MATERIAL: ALUMINIO + HIERRO, TENSIÓN: AC110V - 240V, POTENCIA NOMINAL: 200W, FUENTE DE LUZ: 1 COB BICOLOR DE 200W, ÁNGULO DE SALIDA DE LA LUZ: 65°, PROTOCOLO DE CONTROL: PROTOCOLO DMX512 ESTÁNDAR, PROTOCOLO RDM, VIDA MEDIA LED: 50000 HORAS, MODO DE OPERACIÓN: AUTOMÁTICO, CONTROL DE VOZ, DMX, MODO MAESTRO - ESCLAVO, CONTROL REMOTO, TEMPERATURA DE COLOR: 3200K - 6500K, FLUJO DE LUZ DE SALIDA DE LA LÁMPARA: 8000 – 10000 LM, CURVA DE ATENUACIÓN: ATENUACIÓN LINEAL DEL 0 - 100%, CANAL DE CONTROL: 2 / 3CH, CONEXIÓN DE DATOS: ENTRADA / SALIDA XLR DE 3 POLOS PANTALLA: PANTALLA DIGITAL DE 4 DÍGITOS, NIVEL DE PROTECCIÓN: IP20	2	PIEZA
8	5661000100	LUCES DE ESCENARIO KIT DE 4 LUCES LED ESTROBO RGB CON CASE 488-STR-K. VOLTAJE: AC1100V -220V, 50 CONSUMO DE POTENCIA: 170W LUZ; 864 5050LED RGB+96 LED BLANCO CANALES:4,12,32 COLORES: RGBW ATENUACIÓN LINEAL 32BITS0- 100% MODO DE CONTROL: AUDIO-RÍTMICA, PRE-PROGRAMADA, AUTOMÁTICA. DMX 512: INTEGRADO MAESTRO/ ESCLAVO. CONEXIÓN: CANON DMX 512 ACTIVO, PASIVO XLR/ 3 PIN. DIMMER: 0%-100% VÍA DMX O MANUAL. TEMPERATURA DE COLOR: 5,200° KELVIN. HUMEDAD: 0-90°%. PANTALLA: TIPO LED DE FÁCIL PROGRAMACIÓN. MATERIAL: CUERPO Y BASE ALUMINIO	2	KIT
9	5661000434	DIVISOR DE SEÑAL SPLITTER PARA LUCES LED, LUZ DE ESCENARIO, LUCES DE COLOR. VOLTAJE: 127V.12.8 CM X 4.4 CM X 25.5 CM. ANTENA	2	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 7 5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		TRANSMISORA DE SEÑAL, SIMILAR ALMODELO UNIONE-8W, CALIDAD PREMIATA IGUAL O SUPERIOR		
10	5661000250	REGULADOR DE CORRIENTE Y SUPRESOR DE PICOS, NÚMERO DE SALIDASS: 9 AC, VOLTAJE DE 120 VOLTIOS, CORRIENTE MAXIMA 15 AMPERIOS, TIPO DE NECHUFE A, FRECUENCIA DE ENTRADAS AC 60 HZ, LONGITUD DEL CABLE 1.8 M, MATERIAL DE CUBIERTA ACERO, COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO, CALIDAD FURMAN M-8DX IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
11	5661000100	REFLECTOR LUZ LED DMX DE 18 LED RGB. VOLTAJE: 110-220V CA. FUENTE: M36 LED, 1W/3W. CALIDAD ML-PAR18 IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
12	5661000100	REFLECTOR LUZ LED DMX DE 12 LEDS RGB. VOLTAJE: AC-90-240V, 50/60HZ, CONSUMO: 30 W. FUENTE DE LUZ: 12 LED. COLOR: RGB. TAMAÑO: 13CM X 13CM X 13CM, CALIDAD ML-PAR12N IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
13	5661000100	CAÑÓN LASER DE LUZ RGB CON 36 LED RGB. 7 CANALES, DISPLAY 7 SEGMENTOS, POTENCIA 30W. CALIDAD ML-PAR36 IGUAL O SUPERIOR	2	PIEZA
14	5661000146	PAR LED CALIDO 200 CON ESPECIFICACIONES DE VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 90V - 240V AC, 50/60HZ, CONSUMO DE POTENCIA: 200 W, DMX512: 1 CH | 2 CH, FOCO / LED: 1 X 200W CÁLIDO LED COB, (VIDA DEL LED: 80000 HORAS), COLOR: LUZ BLANCO CÁLIDO, FUNCIONES: AUDIO RÍTMICO, AUTO, DMX512, MAESTRO/ESCLAVO, EFECTOS: CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE COLOR GRADUAL, DIMMER, ESTROBO, SALTOS DE COLOR, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 40° C TEMPERATURA AMBIENTE, CALIDAD SUPER BRIGHT PAR COB 200 IGUAL O SUPERIROR	1	PIEZA
15	5661000100	EQUIPO DE ILUMINACIÓN LUZ LED 3 MODOS DE ILUMINACIÓN (LUZ FRÍA, LUZ FRÍA + CÁLIDA, LUZ CÁLIDA), CAJA DE LUZ GRANDE DE 50 * 70 CM CON TELA DIFUSORA BLANCA, CON CASQUILLO E27 PARA INSTALACIÓN DIRECTA DE LUZ LED; Y LA CAJA DE LUZ PUEDE GIRAR 210°	1	KIT

PARTIDA 8 5691 "OTROS EQUIPOS"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	5691000946	RAYO DE CABEZA MOVIL LED. COLOR: NEGRO, MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO, ESTRUCTURA DE CHAPA, METÁLICA/CARCASA DE PLÁSTICO, VOLTAJE: CA 110 V-240 V 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 270 W, FUENTE DE LUZ: BOMBILLA DE 230 W, FUENTE DE LUZ LED: RGBW, CANAL DE CONTROL: 16CH, MODO DE CONTROL: AUTOPROPULSADO, ACTIVADO POR SONIDO, MAESTRO-ESCLAVO, DMX, PROTOCOLO: PROTOCOLO DMX512, ESTÁNDAR, PROTOCOLO RDM, EJE X: 540 8 BITS/16 BITS, EJE Y: 2708 BITS/16 BITS, ÁNGULO DE LUZ: 3,8, TEMPERATURA DE COLOR: 7800 K, ÍNDICE DE COLOR DE LA PANTALLA: RA > 93, ILUMINANCIA: 125 000 LUX A 10 M, ESTROBOSCOPIO: 1-12 HZ, PLACA DE COLOR: 13 + 1 PLACA DE	4	PIEZA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PARTIDA 8 5691 "OTROS EQUIPOS"				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
		COLOR, DISCO DE GOBOS FIJO: 16 + 1, NIEBLA DE COLORES: 1 NIEBLA, ESPEJO LING: 24 ESPEJOS, PRISMÁTICOS EN FORMA DE PANAL, CONEXIÓN DE DATOS: ENTRADA/SALIDA XLR DE TRES NÚCLEOS, PANTALLA: PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, GRADO DE PROTECCIÓN: IP20, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: 1500H, ENTORNO DE TRABAJO: -20 -40 CELSIUS		
2	5691000020	MÁQUINA DE HUMO DMX CON SALIDA VERTICAL Y LUZ LED MULTICOLOR RGB, DIFUSOR VERTICAL, LUZ LED RGB CON 6 LED MULTICOLOR RGB. CON ENTRADA Y SALIDA POR XLR. CONTROL REMOTO: MANIPULA EL EQUIPO A DISTANCIA CON UN PRÁCTICO CONTROL DEL TAMAÑO DE UN LLAVERO, PERMITIENDO COORDINAR EL ACCIONAMIENTO DE VARIAS MÁQUINAS DE HUMO CON UN SOLO CONTROL REMOTO. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ESPECIFICACIONES: - 6 LED, - 7 CANALES DMX, - ALIMENTACIÓN: 110 VCA 60 HZ 1 000 W MÁX, - TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO: 4-6 MIN, - SALIDA: 424.7 M3/MIN, - CAPACIDAD DE TANQUE: 1 L, - DISTANCIA DE PULVERIZACIÓN: 2 M, - CONTROL REMOTO: - ALIMENTACIÓN: 12 VCC (1 X 23A), MORE DETAILS: PESO DEL PAQUETE: 4 KG, MEDIDAS: 16.5 X 30.5 X 24 CM, MATERIAL: PLÁSTICO, CONTENIDO DEL PAQUETE: INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL, CALIDAD STEREN FOG-500 IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA
3	5691000946	CABEZA MÓVIL DJ LUZ ROBOTICA 19 X 15W LÁMPARAS COLORANTES. RAYO DE CABEZA MOVIL LED. COLOR: NEGRO, MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO, ESTRUCTURA DE CHAPA METÁLICA/CARCASA DE PLÁSTICO, VOLTAJE: CA 110 V-240 V 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 270 W, FUENTE DE LUZ: BOMBILLA DE 230 W, FUENTE DE LUZ LED: RGBW, CANAL DE CONTROL: 16CH, MODO DE CONTROL: AUTOPROPULSADO, ACTIVADO POR SONIDO, MAESTRO-ESCLAVO, DMX, PROTOCOLO: PROTOCOLO DMX512 ESTÁNDAR, PROTOCOLO RDM,,EJE X: 540 8 BITS/16 BITS, EJE Y: 2708 BITS/16 BITS, ÁNGULO DE LUZ: 3.8, TEMPERATURA DE COLOR: 7800 K, ÍNDICE DE COLOR DE LA PANTALLA: RA > 93, ILUMINANCIA: 125 000 LUX A 10 M, ESTROBOSCOPIO: 1-12 HZ, PLACA DE COLOR: 13 + 1 PLACA DE COLOR, DISCO DE GOBOS FIJO: 16 + 1, NIEBLA DE COLORES: 1 NIEBLA TIPO ALIEN PRO, ESPEJO LING: 24 ESPEJOS PRISMÁTICOS EN FORMA DE PANAL, CONEXIÓN DE DATOS: ENTRADA/SALIDA XLR DE TRES NÚCLEOS, PANTALLA: PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, GRADO DE PROTECCIÓN: IP20, CALIDAD LED CREE IGUAL O SUPERIOR	4	PIEZA
4	5691000104	PULPO DE 4 BRAZOS PARA SERIGRAFÍA, 4 TINTAS, 2 ESTACIÓN PORTATIL, MEDIDAS DE IMPRESIÓN 40X50CM. INCLUYEN PERILLAS DE AJUSTE FINO PARA ALINEAR LOS COLORES CON PRECISIÓN MILIMÉTRICA. CONSTRUIDO EN ACERO REFORZADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA A SOLVENTES	1	PIEZA

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

De conformidad con la **"La Ley"**, su **"Reglamento"** y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, **"Los Bienes"** materia de la presente **"Invitación"** deberán tener al menos un **50% (cincuenta)** por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los **"Participantes"** deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de **"Los Bienes"** de conformidad con lo siguiente:

GIN= [1-(CI/PV)]
En donde:
GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI=Valor de las importaciones; y
PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la **"Convocante"** podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los **"Participantes"**, con objeto de constatar que **"Los Bienes"** a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

Los conceptos y características de **"Los Bienes"** solicitados se encuentran descritos en el **"Anexo Técnico"**, que acompaña a las presentes **"Bases"**, conformado por las partidas concursales.

Los **"Participantes"** deberán cotizar **"Los Bienes"** de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo Técnico".**

La adjudicación se realizará por partida concursal al **"Participante",** que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la **"Convocante",** ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada **"Participante"** sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el **"Anexo Técnico"**, detallando la calidad de **"Los Bienes"** ofertados de conformidad con lo solicitado por el **"Área requirente"**, sin que dicha circunstancia faculte al **"Proveedor Adjudicado"** para reclamar un pago adicional.

El **"Participante"** que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del **"Contrato"** respectivo que derive del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Secretaría".**

El **"Participante"** que resulte adjudicado, libera a **"La Secretaría"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de **"Los Bienes"**, materia del presente procedimiento de **"Invitación"** y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"Convocante",** reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que **no existe sustitución patronal por parte de "La Secretaría".**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 55 y 56 fracción V, de **"La Ley"**, el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que los **"Participantes"** deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

El **"Participante"** que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la entrega de **"Los Bienes"**, descritos dentro del **"Anexo Técnico"** de las presentes **"Bases"**, así como con las indicaciones para la entrega de los mismos por parte de la **"Convocante"**; por lo que, el **"Proveedor Adjudicado"** será el único responsable de la calidad de **"Los Bienes"** entregados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

3.6. PLAZO Y VIGENCIA

El **plazo** de entrega de **"Los Bienes"**, objeto de la presente **"Invitación"** será: a partir de la fecha de firma del contrato al el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento **NO** se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes **"Bases"**.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de **"Invitación"**, deberán contar con el Alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

La información que sea presentada por parte de los **"Participantes"** en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del artículo 65 de la **LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y artículo 2 de la **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 65. Los sujetos obligados y las personas particulares serán responsables de los datos personales en su posesión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de la persona titular de los datos, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas autorizadas por las disposiciones jurídicas aplicables.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

[...]

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta **"Invitación"**, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los **"Participantes"** sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente **"Invitación"**, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	**19 de noviembre de 2026**	**16:30 horas**
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	**23 de noviembre de 2026**	**16:30 horas**
Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo	**25 de noviembre de 2026**	**16:30 horas**

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de **"La Ley"** y 41 de su **"Reglamento"**.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la **"Convocante"** en las presentes **"Bases"**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta **"Invitación"**, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el **numeral 5.2** de las presentes **"Bases"**, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los **"Participantes"** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

El representante del **"Participante"** que asista a los actos de la **"Invitación"** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.

En los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, así como en la Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo sólo se permitirá el acceso a 1 (una) persona representante de cada **"Participante"**.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2026 a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **"Participantes"**, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que dichos **"Participantes"** se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las "**Bases**" de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la "**Convocante**", ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, **preferentemente 1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la "**Convocante**" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: procedimientos.cultura.compras@gmail.com, **preferentemente 1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la "**Convocante**" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la **"Convocante"**, se especificará el punto o puntos de las **"Bases"** que se modifican o adicionan, considerando que estas formarán parte integrante de las propias **"Bases"** y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las "**Bases**" y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los **"Participantes"** asistir a dicho acto.

Los **"Participantes"** que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del **"Reglamento"**.

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la **"Convocante"** elaborará el registro de los **"Participantes"**. (Se sugiere a los **"Participantes"** registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado).

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **23 de noviembre de 2026 a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.**

Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la **"Convocante"**), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 38, 43 fracción I y 56 fracción I, de la **"La Ley"** y artículos 41 fracción II y 51 de su **"Reglamento"**, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los **"Participantes"** que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **"Invitación"**, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente **"Invitación"**; los originales se devolverán a los **"Participantes"**.

Los **"Participantes"** preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la **"Convocante" de manera digital a través de memoria USB.**

Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el **5% (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) del monto a adjudicar de la presente **"Invitación"**, establecido en el numeral 3.1. Modalidad de la Contratación.

En términos de los artículos 43 fracción I de **"La Ley"** y 41 fracción II de su **"Reglamento"**, todos los **"Participantes"** rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la **"Convocante"**, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún **"Participante"** hubiere sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al **"Participante"** transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de **LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

La **"Convocante"** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **"Participantes"** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia

de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **"La Ley"** y 41 fracción II tercer párrafo del **"Reglamento"**.

6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las **"Bases"** de la **"Invitación"**, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"La Ley"**, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de **"Los Bienes"** solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **"Participantes"**, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (**El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta**):

a) Dirigidas a la Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta **"Invitación"**.
b) Elaborarse en papelería membretada del **"Participante"**, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y obligadamente con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes **"Bases"**, considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 90 días.
f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **"Participante"**.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los **"Participantes"** deberán presentar la documentación legal y administrativa en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** con la siguiente documentación:

a) PERSONAS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	**Acta constitutiva**, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre	Original o copia certificada por	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a **"Los Bienes"**, objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Fedatario Público y copia simple para cotejo.	

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación.	SI

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Respecto del **Apoderado Legal deberá presentar Poder Notarial** otorgado ante Fedatario Público, (de preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	**Identificación oficial** vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE y Pasaporte)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
3	**Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).** En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva. La Constancia de Situación Fiscal debe ser del mes de **noviembre 2026**.	Copia Emitida por el SAT.	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
4	**Comprobante de domicilio** no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del **"Participante"** (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. **La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.**	Copia.	SI
5	**Copia del oficio de "Invitación"** al presente procedimiento.	Copia.	SI
6	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	Original "Anexo 1"	SI
7	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el **domicilio fiscal** del **"Participante"** se encuentre **fuera de la Ciudad de México**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, asimismo deberá integrar **copia** del comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
9	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios del **2022 al cuarto bimestre de 2026**, "**Anexo 4**". (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua.** En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá llenar las columnas **"Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho"** de la tabla del **"Anexo 4"** y	Original "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución. Original para cotejo y copia del contrato de	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de **un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje)** o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.	arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el **"Participante"** deberá **presentar Constancias de Adeudo** correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, respecto de las siguientes contribuciones: a) Impuesto predial. b) Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. c) Impuesto sobre nóminas. d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno). e) Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. f) Derechos por el suministro del agua. Los documentos referidos deberán ser vigentes **(con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas),** y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua.** Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el **"Participante"** deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.	Original para cotejo y copia.	SI
11	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 5"	SI
12	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento. Así como, en el proceso de formalización del contrato y en su caso los convenios que se celebren.	Original "Anexo 6"	SI
13	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que: *"En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras*	Original "Anexo 7"	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal (Actualmente Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno) o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio.		
14	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que: *"En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses"*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de Mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos: 1. **Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.** 2. **Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas.** 3. **Lic. María Antonieta Pérez Orozco, Directora General de Vinculación Cultural Comunitaria** 4. **Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.** 5. **Lic. José Marcelino Jerónimo Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**	Original "Anexo 8"	SI
15	**Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original "Anexo 9"	SI
16	**Formato de Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente llenado.	Original "Anexo 10"	SI
17	**Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad** que no le han sido modificadas o revocadas sus facultades como apoderado	Original	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	o representante legal.		
18	**Constancia de Registro de Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI
19	Presentar el documento **vigente** a la fecha de Presentación de Propuestas expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita **la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.	Original.	SI
20	De conformidad con *Las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 13 de noviembre de 2003 y el *"Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México"*, el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **"Participante"** deberá presentar Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** en el que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal auto identificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.	Original "Anexo 11"	SI
21	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando** que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	SI
22	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando** que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas **"Bases"**, las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de **"Bases"**.	Original.	SI
23	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta** con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la adquisición de bienes objeto de la presente contratación.	Original	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
24	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la **"Convocante",** que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI
25	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las **"Bases"** y **"Los Bienes"** objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del proveedor que violare el derecho de **confidencialidad.**	Original.	SI
26	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no** cederá, ni subcontratará ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Original	SI
27	**Currículum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal**, que como mínimo incluya: a) Bienes que ofrece, describiendo su experiencia en adquisiciones similares a la presente **"Invitación"**. b) Relación de principales clientes describiendo: razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono o correo electrónico y objeto de la contratación.	Original.	SI
28	Manifiesto **bajo protesta de decir verdad de que** su representada, durante los últimos tres años, no ha sido determinada responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o cumplan con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.	original	sí

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante",** que incluya nombre del **"Participante"**, es decir, la persona física o moral, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados el **"Participante" por sí o a través de su Representante Legal y/o Apoderado legal.**

Con respecto a la documentación que entregue el **"Participante",** en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR) y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la **"Convocante"; la no coincidencia de la información es motivo de descalificación.**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB), lo mencionado no exime al "**Participante**" de presentar dicha documentación en su versión impresa.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Cada **"Participante"** deberá entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes **"Bases"**, **"Anexo Técnico"** y su **Anexo "A"**, describiendo las características para la

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual **no deberá observar precios** y preferentemente debe estar foliada.

El **"Participante"** deberá presentar su propuesta dentro del **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	**Propuesta técnica,** la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes **"Bases", "Anexo Técnico" (ANEXO A),** señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original "Anexo A"	SI
2	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con el bien o bienes, por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición, y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato.	Original	SI
3	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, **"Anexo 12"**, de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 12"	SI
4	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la **"Convocante"** y sus servidores públicos.	Original.	SI
5	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con	Original.	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

PROPUESTA TÉCNICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	motivo de esta **"Invitación"** o de la adquisición de **"Los Bienes"** contratados por la **"Convocante"**.		
6	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el bien o bienes, por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición, y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado la entrega a más tardar el 31 de diciembre de 2026.	Original.	SI
7	Escrito donde manifieste que se compromete a que los bienes adjudicados de las partidas del presente procedimiento con una garantía mínima de 6 meses, contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "área requirente" considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos, caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación por parte de "área requirente" en el lugar donde se encuentre el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del área requirente "el proveedor" deberá presentar escrito con firma autógrafa del representante o apoderado.	Original.	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante",** que incluya su nombre o razón social teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá presentar además su propuesta técnica preferentemente en archivo electrónico (USB), sin que esto exima al **"Participante"** de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **"Participante"** debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas **"Bases", "Anexo Técnico"** y **Anexo "B"**.

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** con la siguiente documentación:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita 2026

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Los **"Participantes"** deberán presentar su propuesta económica para los conceptos que integran las **Partidas Concursales,** considerando la totalidad de **"Los Bienes"** solicitados, de acuerdo con lo siguiente: a) Características de **"Los Bienes"** solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado. b) Conceptos de **"Los Bienes"**. c) Descripción de **"Los Bienes"**. d) Unidad de medida. e) Cantidad. f) Marca y modelo. g) Costo unitario de cada concepto de Los Bienes, (Deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso). h) Importe total sin incluir I.V.A. i) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable). j) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) La propuesta debe expresarse en moneda nacional. Si el **"Participante"** ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	Original "Anexo B"	SI
2	**Garantía de formalidad de la propuesta**, solicitada en el numeral 8.2 de las **"Bases"**. Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 8.1 de las **"Bases"**. En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el **"Anexo 13".**	Anexo 13 Original para cotejo y copia. (en caso de que la fianza sea electrónica deber presentar 2 copias preferentemente. En caso que solo se presente una póliza de fianza esta será rubricada y se integrará al expediente. En caso de cheque de caja o certificado **obligatoriamente deberá presentar original y copia**)	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
3	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas,** indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com	Original "Anexo 14"	SI
4	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por si o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad,** indicando que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de **"Invitación"** y se origine un siniestro derivado de la entrega de **"Los Bienes"** contratados, se obliga a cubrir los daños causados.	Original	SI
5	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas,** donde indique el **Grado de Integración Nacional** del bien solicitado en el numeral 3.2 de estas **"Bases"**.	Original "Anexo 15"	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante"**, que incluya su nombre o razón social, teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB), tanto formato Excel como Word por cuestiones de estimación del monto de las partidas concursales, ello no exime al **"Participante"** de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.

En caso de que la **"Convocante"** detecte que los precios planteados por los **"Participantes"** en su propuesta económica de cada uno de **"Los Bienes"** solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del **numeral 5.4.2** de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente **"Invitación"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de **"La Ley".** El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del **"Participante".**

7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los **"Participantes"** anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

1. Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
2. La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
3. Nombre de la **"Convocante"**; y
4. Nombre, razón o denominación social, del **"Participante".**

8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México,** indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura de la Ciudad de México).

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 16"** de las presentes **"Bases".** (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024)

b) Mediante depósito de dinero;
c) Cheque de caja;

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

d) Cheque certificado;
e) Billete de depósito;
f) Carta de crédito, o
g) Cualquier otra forma que determine la **"Secretaría".**

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

El **"Participante"** debe presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** atendiendo a lo señalado en el **Anexo "B"** Propuesta Económica; La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada de cualquier forma. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a cada **"Participante"** transcurridos 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el **"Anexo 13"** de las presentes **"Bases".**

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de **"La Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el **"Proveedor Adjudicado"** deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, **(teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato),** mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% (quince por ciento) del total de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de **"Invitación".** La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el **"Anexo 16"** de las presentes **"Bases".**

Para el caso que la **"Convocante"** acuerde la prórroga o modificaciones en la entrega de **"Los Bienes"** originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el **"Proveedor Adjudicado"** se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificatorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

La **"Convocante"** podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"

Se descalificará al **"Participante"**, en cualquier etapa del procedimiento de **"Invitación"**, cuando incurra en alguno de los supuestos siguientes:

a. Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas **"Bases"** de **"Invitación"**.
b. Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas **"Bases"** de **"Invitación"**.
c. Si no presenta escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral "7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE", **"Anexo 4"**.
d. La existencia de acuerdos entre dos o más **"Participantes"** para elevar los precios de **"Los Bienes"** objeto de esta **"Invitación"**.
e. Si el **"Participante"** se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de **"La Ley"**, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
f. Si el **"Participante"** no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas **"Bases"**.
g. Si el **"Participante"** proporciona información que resulte falsa.
h. Si el **"Participante"** no presenta su propuesta en **un sobre único cerrado de manera inviolable** de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de **"La Ley"** o presenta documentos fuera del sobre.
i. Cualquier otra violación a las disposiciones de **"La Ley"** y su **"Reglamento"**.
j. Si los precios finales ofertados por el **"Participante"** no fueran convenientes para la **"Convocante"** o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la **"Convocante"** podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
k. Cuando exista diferencia de **"Los Bienes"** entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
l. Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica presentada por el **"Participante"** no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.
m. Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.

El **"Participante"** que hubiese sido descalificado, podrá acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se le descalificó, únicamente con carácter de observador.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos y evaluar las propuestas técnicas y económicas serán:

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

a) **Legales y administrativos**. - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas **"Bases"**, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el **"Participante"** descalificado. Asimismo, si la **"Convocante"** al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el **"Participante"** será descalificado.
b) **Técnicos**. - Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que **"Los Bienes"** solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes **"Bases"**.
c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por el **"Participante"**, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas **"Bases"**, calificándose en los términos de **CUMPLE o NO CUMPLE,** en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas **"Bases"**.

Corresponde al personal de la **Dirección General De Vinculación Cultural Comunitaria** llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los **"Participantes"**.

Corresponde al personal de la **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación Legal y Administrativas y las propuestas económicas presentadas por los **"Participantes"**.

Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la "**Ley**" para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple.**

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las **"Bases"** de la "**Invitación**", una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los **"Participantes"** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la "**Convocante**", que haya reunido las mejores condiciones para **"La Secretaría"** y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las **"Bases"** de la **"Invitación"** y/o del **"Anexo Técnico"** a analizar.
- La leyenda "Cumple" o "No cumple" según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 6 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: **LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO** de la **"Invitación"**, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de la **"Invitación".**

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"** emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"La Ley"**, la adjudicación de **"Los Bienes"**, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida concursal al **"Participante"** que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la **"Convocante"**.
b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.

LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO de la **"Invitación"** se dará a conocer el **25 de noviembre de 2026 a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El acto de **COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de **"La Ley"** y artículo 41 fracciones III y IV de su **"Reglamento"**, se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. - Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La Secretaría".**
b) PROPUESTA TÉCNICA. - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al **"Área requirente"** de **"Los Bienes"**, materia del presente procedimiento siendo esta, la **Dirección General De Vinculación Cultural Comunitaria**
c) **PROPUESTA ECONÓMICA**. - La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La Secretaría".**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada **"Participante"**, la **"Convocante"** formulará el dictamen correspondiente y emitirá el fallo. La adjudicación será por cada partida completa, al **"Participante"** cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la **"Convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de **"La Ley"** así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se informa que, en este acto, cada **"Participante"** cuya propuesta fue aceptada, podrá ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la **"Convocante"**.

Los **"Participantes"** estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, mediante el formato "**Anexo 17**" de estas **"Bases"**, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **"Convocante"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1. Se adjudicará al **"Participante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes a contratar.
2. Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El **"Participante"** podrá efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al **"Participante"**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial **(en original y copia)** donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia, dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el **"Anexo 17"** de estas **"Bases"**, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y cada **"Participante"** presente.

El **"Participante"** podrá efectuar el mejoramiento de precios, respecto de **"Los Bienes"** ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por cada **"Participante"**, servirá para determinar al **"Participante"** que le resulte adjudicada la adquisición de **"Los Bienes"** objeto de la presente **"Invitación"**. Se levantará acta circunstanciada del acto de **COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de **"Los Bienes"**, objeto del presente procedimiento, se efectuará por cada partida al **"Participante"** que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las **"Bases"** y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **"Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de **"La Ley"**.

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la **"Convocante"** adjudicará al **"Participante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las **"Bases"**, con relación a la adquisición de **"Los Bienes"**; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la **"Convocante"**, en los casos siguientes:

a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la adquisición de **"Los Bienes"**.

Con base en lo anterior, la **"Convocante"** procederá conforme a lo establecido en **"La Ley"**.

Si esta **"Invitación"** se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo señalado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de **"La Ley"**.

La **"Convocante"** podrá suspender definitivamente la **"Invitación"**, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de **"Los Bienes"**, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de **Los Bienes** públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de **"La Ley"**.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de **"La Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la **"Invitación"**.

12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La **"Convocante"** podrá declarar desierta esta **"Invitación"** en los siguientes casos:

a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los **"Participantes"** no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes **"Bases"**.
b) Si al evaluar las ofertas económicas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
c) Si al evaluar las ofertas económicas la **"Convocante"** observa que los precios ofertados no son convenientes para la **"Convocante"**.
d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para cada partida.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

e) Si en la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa; propuesta técnica y propuesta económica de los **"Participantes"**, ninguno cumple con los requisitos solicitados.
f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **"Proveedor Adjudicado"** exime a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la entrega de **"Los Bienes"**, objeto del presente procedimiento.

La **"Convocante"** será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la entrega de **"Los Bienes"**, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el **"Proveedor Adjudicado"** no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de **"Los Bienes"**, objeto del respectivo contrato.

El **"Proveedor Adjudicado"** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la entrega de **"Los Bienes"**, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la **"Convocante"**.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el **"Anexo 12"** forman parte integral de las presentes **"Bases"** de **"Invitación"**.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de **"La Ley"**, el **"Proveedor Adjudicado"**, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

Deberá **entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, referida en el numeral 8.1 de las presentes "Bases", a más tardar a la firma del contrato,** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6to. piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el "Proveedor Adjudicado" no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" procederá a adjudicar el contrato al "Participante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el **"Proveedor Adjudicado"** o su representante legal, se identifique con documento oficial.
En ningún caso se admitirá carta poder simple.

14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de **"La Ley"**, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"**, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente **"Invitación"**, en cualquiera de los casos siguientes:

a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el **"Proveedor Adjudicado"**, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del **"Proveedor Adjudicado"**.
c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
d) Si el **"Proveedor Adjudicado"** suspende injustificadamente la entrega de **"Los Bienes"** a que se obligó con motivo de esta **"Invitación"**.
e) Si el **"Proveedor Adjudicado"** se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la entrega de **"Los Bienes"** en forma que afecte el contrato.
f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del **"Proveedor Adjudicado"** en las fechas y características pactadas para la entrega de **"Los Bienes"** previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de **"Invitación"**, se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la **"Convocante"**.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

15.2. FORMA DE PAGO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

El pago por la entrega de **"Los Bienes"**, objeto de la presente **"Invitación"**, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de **"La Ley"**, 58 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al **"Anexo 18"**, a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por el **"Área Requirente"**, adjuntando evidencia de que se envió el archivo **"XML"** a la dirección de correo electrónico finanzas.secultcdmx@gmail.com, y acta entrega correspondiente. Se podrán aceptar facturas parciales y realizar pagos parciales, de conformidad con Los Bienes solicitados por el **"Área requirente"** y efectivamente realizados por el **"Proveedor adjudicado"**.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de **"Los Bienes"**, objeto del presente procedimiento de **"Invitación"**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El **"Participante"** que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **"Anexo 18"**.

15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **"Convocante"** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas **"Bases"**, sus Anexos y en el **"Contrato"**.
b) Deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
c) Será responsable de la calidad de **"Los Bienes"** entregados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
d) El **"Proveedor Adjudicado"** libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la **"Convocante"**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la **"Convocante"**.

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

a) Una vez presentadas sus propuestas, el **"Participante"** no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
b) Los **"Participantes"** retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

c) El **"Proveedor Adjudicado"** no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"** en la fecha fijada para tal efecto.
d) El **"Proveedor Adjudicado"**, por causas imputables a él, no formalice el **"Contrato"** respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **"Convocante"**, la cual será devuelta al **"Participante"** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes, del contrato respectivo, a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de **"Invitación"**, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **"Participante"** que obtenga la adjudicación de **"Los Bienes"** objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **"Contrato"**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

a) **"Los Bienes"**, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
b) **"Los Bienes"**, no se proporcionen a satisfacción de la **"Convocante"** y sean modificados o alterados.
c) **"Los Bienes"**, no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el **"Anexo Técnico"** de estas **"Bases"**, previo análisis del personal designado por el **"Área requirente"**.
d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"**.

17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por el retraso en la entrega de los "Bienes" contenidos en el anexo técnico en las fechas, horarios, lugar y con forme a las características solicitadas por el "Área Requirente"	1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe total de los "BIENES" incumplidos sin incluir el I.V.A.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la **"Convocante"**, el atraso sea plenamente justificado por **el Proveedor Adjudicado,** como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el **Proveedor Adjudicado** el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

"Los Bienes" que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su entrega, hasta que la **"Convocante"** reciba **"Los Bienes"** a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **"Proveedor Adjudicado"** por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del **"Área requirente"**, quedando el pago de **"Los Bienes"** condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"** deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **"La Ley"**, su **"Reglamento"** y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **"Convocante"** y a las instalaciones de los **"Participantes"** e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y **"Participantes"**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE "LOS BIENES" SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la **"Convocante"** podrá disminuir hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) **"Los Bienes"** solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

20.- CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la **"Invitación"**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los **"Participantes"**.

21.-INCONFORMIDAD.

Los **"Participantes"**, que consideren afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente **"Invitación"**, podrán interponer dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

22.-NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas **"Bases"**, así como en las propuestas presentadas por los **"Participantes"**, podrán ser negociadas.

23.-CONTROVERSIAS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de **"La Ley"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los **"Contratos"**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en **"La Ley"** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

24-ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas **"Bases"** deben considerarse solo como una guía en la **"Invitación"**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de cada **"Participante"**.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2026

DRA. YEZMIN A. LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

(APARTADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO A"
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." **(LUGAR Y FECHA)**

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

El **"Participante"** deberá tomar como referencia el **"Anexo técnico"** para realizar su propuesta técnica **"Anexo A"** y deberá agregar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

PARTIDA 1 **5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"**				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1				
...				
22				
PARTIDA 2 **5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1				
...				
9				
PARTIDA 3 **5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"**				
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1				

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

...				
3				

PARTIDA 4 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"				
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
...				
84				

PARTIDA 5 5621 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"				
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				

PARTIDA 6 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"				
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
...				
3				

PARTIDA 7 5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"				
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
...				
15				

PARTIDA 9 5691 "OTROS EQUIPOS"				
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
...				

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

4				

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO B"
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." **(LUGAR Y FECHA)**

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

El participante deberá tomar como referencia el **"ANEXO TÉCNICO"** para realizar su propuesta económica a y deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES:

PARTIDA 1 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"						
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1						
...						
22						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

PARTIDA 2 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"						
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1						
...						
9						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

PARTIDA 3 5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"						
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1						
...						
3						

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

PARTIDA 4 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"						
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
...						
84						

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

PARTIDA 5 5621 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"						
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

PARTIDA 6 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"						
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
...						
3						

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

PARTIDA 7 5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"						
CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
...						
15						

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

PARTIDA 8 5691 "OTROS EQUIPOS"

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita 2026

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
...						
4						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

- Importe total con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica:
- El grado de integración nacional y país de origen de los bienes acreditado para contratar.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 1"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." **(LUGAR Y FECHA)**

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**

(LUGAR Y FECHA)

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 2"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." **(LUGAR Y FECHA)**

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 3"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 4"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022 AL CUARTO BIMESTRE 2026, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y DERECHOS:

No.	CONTRIBUCIÓN	SÍ APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

**** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 5"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 6"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **CULTURA/IR/18/2026,** RELATIVA AL **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 7"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 8"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JOSÉ MARCELINO JERÓNIMO RAMÍREZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y LIC. MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA** TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 9"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 10"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (**Nombre del representante legal y/o de la persona física**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre, Razón o Denominación social del participante Persona Física o Moral		**R.F.C**
Domicilio: Calle	**Número**	**Colonia**
Código Postal	**Alcaldía o Municipio**	**Entidad Federativa**
Teléfonos	**Fax**	**Correo Electrónico**

Acta Constitutiva:

No. De Escritura		**Fecha**	
Notario Público			
Nombre	**Número**	**Lugar en el cual se dio fe**	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		**Fecha de inscripción**	

Relación de accionistas

Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre (s)**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Descripción del objeto social	
Reformas al acta constitutiva en su caso	

Apoderado o Representante Legal

Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		**Fecha**	

Notario Público

Nombre	**Número**	**Lugar en el cual se otorgo**

Administrador Único

Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		**Fecha**	

Notario Público

Nombre	**Número**	**Lugar en el cual se otorgo**

Comisario (s)

Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		**Fecha**	

Notario Público

Nombre	**Número**	**Lugar en el cual se otorgo**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 11"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE LE CORRESPONDE A **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: _____
TIPO DE EMPRESA: **(MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA)**
DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____
NACIONALIDAD: _____
NÚMERO DE EMPLEADOS: _____
ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 12"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."
(LUGAR Y FECHA)

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO
"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE **"LOS BIENES",** CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO
"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE $ (****** PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TERCERA. FORMA DE PAGO
EL MONTO PACTADO POR LA ENTREGA DE "LOS BIENES" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES", Y COMPENSARÁN A "EL PROVEEDOR" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE ",** PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE".**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA** Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

- EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"** DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA"**, EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO

- UNA VEZ VALIDADA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"**, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA"**, PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

- **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN **"LA SECRETARÍA"**.

- EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** REALICE PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.

- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.

- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR **"EL PROVEEDOR"** AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.

- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE "LOS BIENES", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE "LA SECRETARÍA" O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA "LA SECRETARÍA" EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "LA SECRETARÍA", SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "LA SECRETARÍA", YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" "LA SECRETARÍA" PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO , QUIEN FUNGE COMO **"ÁREA REQUIRENTE"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA SECRETARÍA" LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA SECRETARÍA" Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, "EL PROVEEDOR" EXIME A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE "LA SECRETARÍA", SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO ***, EXPEDIDA POR ***, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE $**** (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES" CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CON FORME A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL "AREA REQUIRENTE"
X		POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS "BIENES" ENTREGADOS.

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS BIENES" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA SECRETARÍA" A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE".**

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"
CUANDO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, "LA SECRETARÍA", A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "**ÁREA REQUIRENTE** ", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A "EL PROVEEDOR" "LOS BIENES" EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE "LOS BIENES", ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR "**ÁREA REQUIRENTE** "Y "**EL PROVEEDOR**" PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "**ÁREA REQUIRENTE**", EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE "**LOS BIENES**" Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN
AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

I. POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".
II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
III. POR SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY", PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA SECRETARÍA" PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO" Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE "EL PROVEEDOR" NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE "LOS BIENES" EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARIA", POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU "ANEXO TÉCNICO", EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de **"LA SECRETARÍA"**, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones de las bases y su convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 13"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO FISCAL EN **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN **(ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (**ANOTAR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA **(ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (**ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (**ANOTAR NOMBRE**), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 14"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

"EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL),** CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 15"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL),** CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 RELATIVA AL **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, EL CUAL ES DE _____% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 16"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON R.F.C. **(ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES)**, CON DOMICILIO **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO)** DE FECHA **(ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "**(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)**", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO **(MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR)** Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE **(ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, PARTIDA NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)**, DESTINADOS AL **(ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES)**, SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA **(ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)**.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 17"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/18/2026, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: _____ _____ _____		

PARTIDA 1 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"							
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ORIGINAL**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	**NUEVO PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1							
...							
22							
PARTIDA 2 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"							
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ORIGINAL**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	**NUEVO PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

1							
...							
9							

PARTIDA 3
5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1							
...							
3							

PARTIDA 4
5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1							
...							
84							

PARTIDA 5
5621 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1							

PARTIDA 6
5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1							
...							
3							

PARTIDA 7
5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"

CONS.	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita 2026

1							
...							
15							
PARTIDA 8 5691 "OTROS EQUIPOS"							
CONS.	**CÓDIGO CAMBS**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ORIGINAL**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	**NUEVO PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1							
...							
4							
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita 2026

"ANEXO 18

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/18/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS SALONES DE CLASES CON ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LAS UTOPÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

b) NOMBRE DEL BANCO, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.

d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.

e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.

f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".

h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

II. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

a) FACTURA

b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML

a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS

b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA